1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 16/junio/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.010.32.1.0959-2025
Organismo: Secretaría de Cultura

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- La Secretaría de Cultura requiere Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para el desarrollo del FESTIVAL de MACETAS de ALFEÑIQUE como principal acción de apropiación social, divulgación, fortalecimiento y salvaguardia de la manifestación patrimonial de la Nación – “Celebrar a los ahijados con Maceta de Alfeñique” gestionada por el colectivo de artesanos del azúcar en Santiago de Cali”., en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Cultura a entender el mercado del bien,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la Secretaría de Cultura requiere Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para el desarrollo del FESTIVAL de MACETAS de ALFEÑIQUE como principal acción de apropiación social, divulgación, fortalecimiento y salvaguardia de la manifestación patrimonial de la Nación – "Celebrar a los ahijados con Maceta de Alfeñique" gestionada por el colectivo de artesanos del azúcar en Santiago de Cali", lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Patrimonio Cultural Inmaterial	Abarca un vasto campo de la vida social y está constituido por un complejo conjunto de activos sociales, de carácter cultural, que le dan a un grupo humano sentido, identidad y pertenencia. Comprende no sólo los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas de un grupo humano, que hunden sus raíces en el pasado y que se perpetúan en la memoria colectiva, sino también los apropiados socialmente en la vida contemporánea de las comunidades y colectividades sociales. Comprende además los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes a dichos activos sociales.
Salvaguardia	Corresponde a las medidas que son implementadas para crear acciones que permitan la sostenibilidad del Patrimonio Cultural Inmaterial PCI, realizando procesos de investigación, documentación,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acciones de Salvaguardia	Así pues, toda acción de salvaguardia consistirá, en gran medida, en reforzar las diversas condiciones, materiales o inmateriales, que son necesarias para la evolución e interpretación continuas del patrimonio cultural inmaterial, así como para su transmisión a las
Cultura	Es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos. Comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias (Ley
Maceta	Es un instrumento de política pública que contribuye a la La maceta es una tradición en el Valle del Cauca, especialmente en la ciudad de Santiago de Cali, donde los padrinos regalan macetas a sus ahijados como símbolo de afecto el 29 de junio
Festival de macetas	El Festival de Macetas es una tradicional festividad que se celebra en Cali, Colombia, desde el 28 de junio hasta el 3 de julio. Durante este evento, se resalta la importancia de los lazos familiares y el papel especial que desempeñan los padrinos en la vida de sus ahijados.
Alfeñique	El alfeñique es una pasta de azúcar moldeada en figuras que pueden variar desde calaveras hasta animales y objetos cotidianos. Su origen se remonta al árabe andalusí "al fayníd", que designa esta pasta cocida y estirada.

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

ECONOMÍA MUNDIAL Y REGIONAL

De acuerdo con el informe de PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL[1], el crecimiento económico mundial se proyecta estable, pero con tasas que reflejan un desempeño decepcionante. Las estimaciones para 2024 y 2025 se mantienen en un 3,2%, sin cambios significativos respecto a las previsiones de julio y abril de 2024 del informe Perspectivas de la Economía Mundial (WEO). Sin embargo, bajo esta aparente estabilidad, se han producido ajustes importantes a nivel regional.

En las economías avanzadas, las revisiones al alza para Estados Unidos, impulsadas por el dinamismo del consumo y la inversión, han compensado parcialmente las correcciones a la baja en los principales países europeos, afectados por una desaceleración más pronunciada.

En las economías emergentes y en desarrollo, las perspectivas son heterogéneas. Las revisiones negativas para Oriente Medio, Asia Central y África subsahariana, atribuibles a interrupciones en la producción y el transporte de materias primas (en particular, petróleo), conflictos, disturbios civiles y fenómenos meteorológicos extremos, contrastan con el impulso observado en las economías emergentes de Asia. En esta última región, el crecimiento ha sido reforzado por una creciente demanda de semiconductores y productos electrónicos, derivada de inversiones significativas en tecnologías de inteligencia artificial.

A nivel global, se espera una desaceleración gradual de la inflación, desde un promedio anual del 6,7% en 2023 al 5,8% en 2024 y al 4,3% en 2025. En este contexto, las economías avanzadas se acercarán más rápidamente a sus metas inflacionarias, mientras que las economías emergentes y en desarrollo enfrentan desafíos adicionales para lograrlo.

[1] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/10/22/world-economic-outlook-october-2024?utm_source=chatgpt.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sin embargo, persisten barreras estructurales, como el envejecimiento poblacional y los bajos niveles de productividad, que limitan el crecimiento potencial a mediano y largo plazo. Ante estos retos, será crucial implementar reformas estructurales que impulsen las perspectivas de crecimiento. Al mismo tiempo, será indispensable garantizar el apoyo a las poblaciones más vulnerables mediante el fortalecimiento de las redes de protección social y políticas inclusivas que fomenten la resiliencia económica.

El panorama de crecimiento económico mundial muestra una convergencia entre las principales economías, impulsada por el ajuste de fuerzas cíclicas y el retorno de la actividad a su nivel potencial. Aunque los datos agregados sugieren estabilidad, con proyecciones de crecimiento en las economías avanzadas entre 1,7% y 1,8% hasta 2029, se observan dinámicas particulares en cada región.

Estados Unidos: El crecimiento en 2024 se revisa al alza a 2,8% gracias al impulso del consumo y la inversión no residencial, respaldados por el aumento de los salarios reales y efectos positivos de la riqueza. Sin embargo, se espera una desaceleración al 2,2% en 2025 debido al endurecimiento fiscal y al enfriamiento del mercado laboral, acercando el PIB a su nivel potencial.

Zona del euro: Tras tocar fondo en 2023, el crecimiento proyectado para 2024 es del 0,8%, apoyado por una recuperación en las exportaciones, especialmente de bienes. Para 2025, se prevé una mejora gradual al 1,2% debido a un fortalecimiento de la demanda interna.

Japón: El crecimiento se desacelera en 2024 al 0,3%, afectado por perturbaciones en la oferta y la desaparición de estímulos transitorios como el repunte del turismo. Para 2025, se anticipa una recuperación al 1,1%, impulsada por un aumento más sólido en los salarios y el consumo privado.

Reino Unido: La economía muestra signos de recuperación, con proyecciones de crecimiento del 1,1% en 2024 y del 1,5% en 2025, en línea con la disminución de la inflación y de las tasas de interés, que revitalizan la demanda interna.

América Latina y el Caribe: Se espera una leve desaceleración del crecimiento regional al 2,1% en 2024, con una recuperación al 2,5% en 2025. En Brasil, se proyecta un crecimiento robusto del 3,0% en 2024, impulsado por un mercado laboral sólido y un aumento de la inversión privada, aunque con moderación al 2,2% en 2025 debido a políticas monetarias restrictivas. En México, las políticas fiscales más estrictas y el debilitamiento de la demanda interna limitarán el crecimiento al 1,5% en 2024 y al 1,3% en 2025.

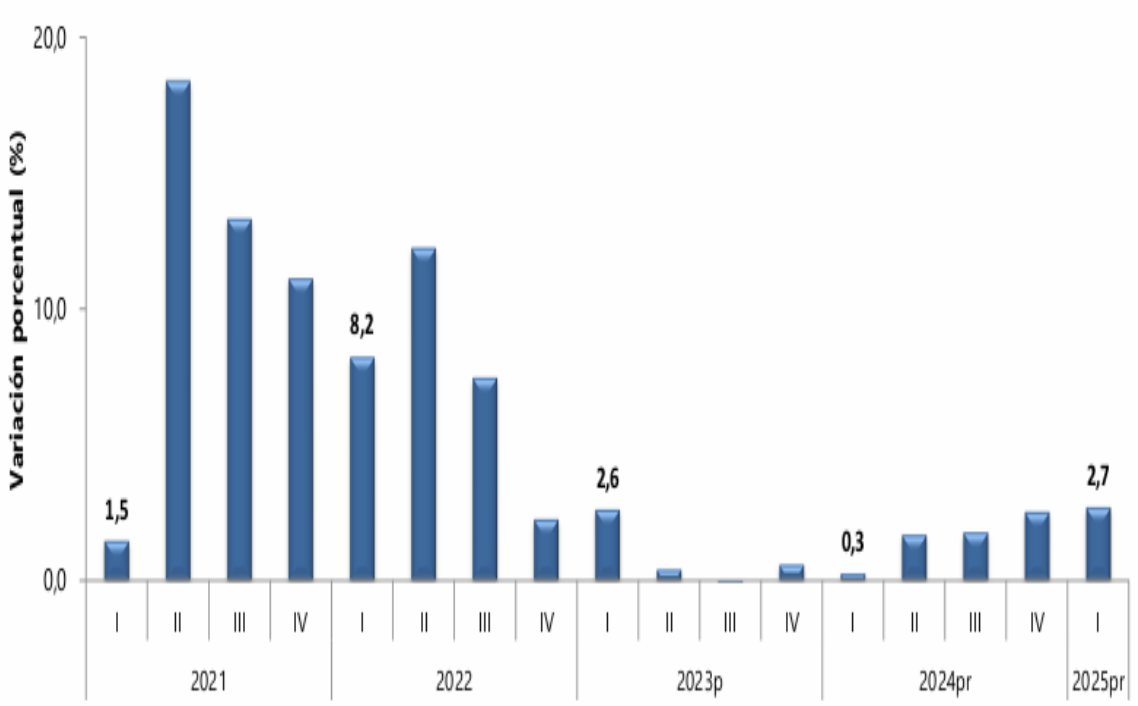
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En síntesis, el crecimiento global está condicionado por factores estructurales y cíclicos, con un desempeño dispar entre regiones, pero con una tendencia hacia la normalización económica tras los shocks recientes.

ECONOMÍA NACIONAL:

PIB

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

Entre enero y marzo de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en su serie original creció 2,7 % respecto al mismo periodo de 2024, reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto
al mismo periodo de 2024pr (ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades
económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios Tasas de crecimiento en volumen, Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

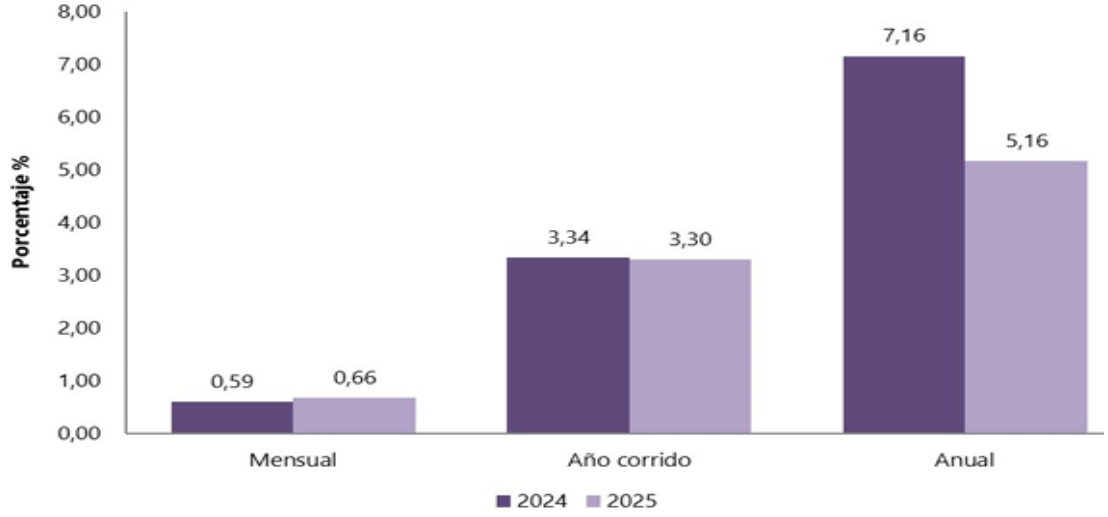
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.[2]

IPC

Gráfico 2. IPC Variaciones Total Nacional Abril 2024 - 2025



Fuente: Dane

En abril de 2025, la inflación en Colombia continuó su tendencia a la baja, aunque aún se mantiene por encima de la meta del Banco de la República. En respuesta a la evolución de la inflación, el

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Banco de la República redujo la tasa de interés en abril en 25 puntos básicos, situándola en 9,25%, con el objetivo de apoyar la recuperación económica sin descuidar el control de la inflación.

Tabla 4. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: Dane

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC Abril 2024 – 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,69	0,67	2,99	3,21	6,33	5,17
Vulnerables	0,68	0,68	3,11	3,28	6,72	5,06
Clase media	0,58	0,64	3,31	3,28	7,16	5,13
Ingresos altos	0,58	0,71	3,58	3,38	7,56	5,30
Total nivel de ingresos	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: Dane

En abril de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,67%), Vulnerables (0,68%), Clase media (0,64%), Ingresos altos (0,71%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,66%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,21%), Vulnerables (3,28%), Clase media (3,28%), Ingresos altos (3,38%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,30%).

[3]La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,17%), Vulnerables (5,06%), Clase media (5,13%), Ingresos altos (5,30%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,16%).

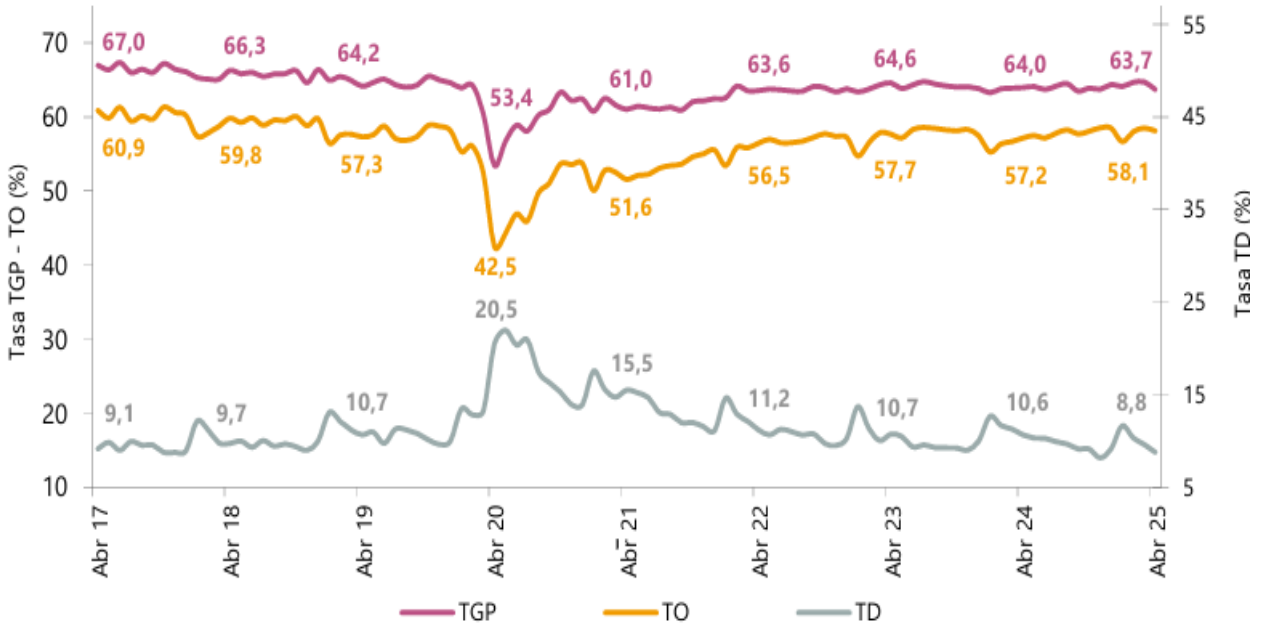
Indicadores del Mercado Laboral

En abril de 2025, el mercado laboral colombiano mostró signos de recuperación, alcanzando una tasa de desempleo nacional del 8,8%, la más baja desde 2001. Este descenso fue impulsado por la creación de aproximadamente 711.000 empleos, de los cuales 528.000 correspondieron a trabajadores por cuenta propia, reflejando un aumento en el autoempleo. os sectores que más contribuyeron a la generación de empleo fueron la administración pública, el comercio, la industria y el transporte. Sin embargo, la informalidad laboral sigue siendo un desafío, con más del 56% de los trabajadores en esta condición, lo que limita el acceso a beneficios y estabilidad laboral.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Abril (2017 - 2025).



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de abril de 2025:

- la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%).
- La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente.
- la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Abril (2024 – 2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Abril (2024 - 2025)

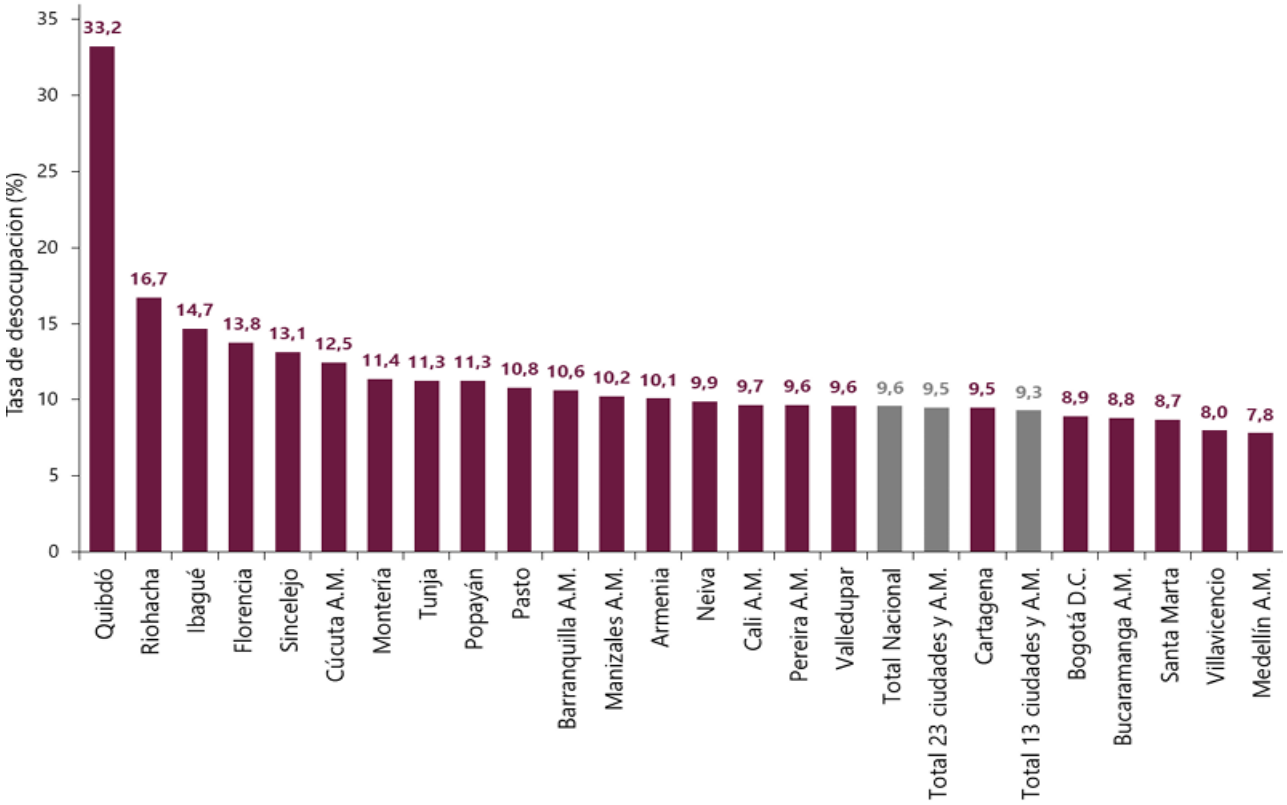
Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.826	41,7	528	2,3
Obrero, empleado particular	10.097	10.389	44,1	292	1,3
Jornalero o Peón	729	749	3,2	20	0,1
Patrón o empleador	598	576	2,4	-21	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	1.004	975	4,1	-29	-0,1
Empleado doméstico	642	613	2,6	-30	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	486	440	1,9	-46	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 3. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Febrero - abril 2025



Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil febrero - abril 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (33,2%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (14,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (8,7%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (7,8%).[4]

SMMLV

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

Tabla 8. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2025

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500	9,50%	1572 de diciembre 24 de2024

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El Gobierno Nacional de Colombia, mediante el Decreto 1572 de 2024, estableció un incremento del 9,5% en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para 2025, fijándolo en COP$1.423.500.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para realizar el FESTIVAL DE MACETAS DE ALFEÑIQUE, se debe tener en cuenta lo siguiente:

¿Qué es un festival?

Programación escénica, habitualmente estructurada entorno a un género determinado, de duración limitada y que habitualmente se exhibe en varios espacios

¿Qué es una maceta?

Figuras elaboradas en azúcar adornadas con ringletes y papelillos multicolores que están incrustados en un palo de maguey, y que es regalada por los padrinos a sus ahijados el 29 de junio como un símbolo de su compromiso de amor.





La Alcaldía de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Cultura, implementa estrategias para la protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural acorde a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.

En el caso particular de Santiago de Cali, desde el año 2013, la Secretaría de Cultura viene aunando esfuerzos en la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, a partir de la creación de la Subsecretaría de Patrimonio, bibliotecas e Infraestructura Cultural, en aras de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

encontrar sintonía con la política nacional de Patrimonio Cultural, proceso que ha permitido la identificación y difusión de siete manifestaciones culturales garantizando así el cumplimiento de esta responsabilidad.

El Distrito, es un referente de Gestión Patrimonial a Nivel Nacional, gracias a que ha hecho un aprovechamiento importante de las herramientas de política pública al respecto del Patrimonio Cultural Inmaterial. En este sentido contamos con un inventario de registro de nueve (9) manifestaciones hasta la fecha, de las cuales tres han sido reconocidas como Patrimonio Cultural Inmaterial que corresponden a: La tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique en el ámbito nacional, y los saberes y prácticas en el carnaval de Cali Viejo en el ámbito Distrital. y el complejo musical-dancístico de la salsa caleña, que representa una de las expresiones más emblemáticas de la ciudad.

En línea con los esfuerzos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad, se ha consolidado un inventario que permite identificar y gestionar sus manifestaciones. A continuación, se relaciona el Inventario de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial de Santiago de Cali, con su respectivo nivel de reconocimiento y la herramienta de salvaguardia correspondiente:

MANIFESTACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI			
N°	DENOMINACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN	NIVEL DE RECONOCIMIENTO	HERRAMIENTA DE SALVAGUARDIA
1	La Tradición de Celebrar a los Ahijados con Macetas de Alfeñique.	Ámbito nacional 2013	Plan Especial de Salvaguardia

De esta relación se destaca como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial a *"La Tradición de Celebrar a los Ahijados con Macetas de Alfeñique",* la cual corresponde a una celebración anual profundamente arraigada en la cultura, donde los padrinos honran a sus ahijados obsequiándoles macetas de alfeñique. Desde su inicio en 2013, esta tradición ha pasado a formar parte esencial del patrimonio cultural inmaterial del país, convirtiéndose en Patrimonio Cultural, ya que macetas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

no solo son objetos, sino que están imbuidas de un significado simbólico profundo, representando el amor y la conmemoración del vínculo especial entre padrinos y ahijados.

Esta manifestación tiene como base, la práctica culinaria desarrollada principalmente por mujeres artesanas del azúcar, herederas de esta tradición que tiene sus inicios hace varias décadas. La elaboración de dulces de alfeñique enrollados en palitos de guadua; es una práctica culinaria que se desarrolla a lo largo y ancho del Departamento del Valle del Cauca y trasciende a algunos municipios del Norte del Cauca (Santander y Puerto Tejada). Sin embargo, la elaboración de los dulces de alfeñique y su ornamento en una maceta y el acto simbólico del regalo por parte de padrinos y madrinas de bautismo. Es una práctica social que tiene su epicentro en la ciudad de Santiago de Cali, específicamente en el tradicional barrio San Antonio.

La Maceta es una artesanía de dulce, constituida por un palo de maguey, ringletes, papelillo multicolor y pequeños dulces cocidos con agua y azúcar, llamados alfeñiques. Su diseño colorido y comestible está cargado de belleza y simbología. El reconociendo su legado histórico, el mito popular y los valores identitarios que se tejen alrededor de esta práctica, las portadoras tradicionales de la manifestación, con el acompañamiento permanente por entidades públicas y privadas, inician en el año 2011 el proceso de identificación de la manifestación y su postulación a el Listado Representativo del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) de la nación, proceso al que posteriormente se sumó la entonces Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y que culminó exitosamente en el año 2013, con la construcción colectiva del Plan Especial de Salvaguardia (PES), el cual contiene un conjunto de acciones encaminadas al fortalecimiento, difusión, transmisión y preservación de una de las tradiciones más queridas y representativas de la ciudad.

El regalo de la maceta por parte de los padrinos a sus ahijados representa el fortalecimiento y renovación del vínculo espiritual conocido como compadrazgo y padrinazgo, esta relación de parentesco simbólico se extiende entre adultos, amigos o familiares con los niños que son apadrinados, fomentando la otra parte fundamental de la manifestación.

La entrega de la maceta fortalece la unión, los valores, las relaciones familiares, comunitarias y el lazo afectivo entre las personas que intercambian este objeto. Esta expresión de afecto hacia los niños (y hasta adultos), se ha introducido en el tejido social de los caleños, al punto que la maceta, en algunos casos es comprada y enviada por padrinos a ahijados que se encuentran fuera de la Ciudad, para recordar el compromiso simbólico que los une.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Festival de Macetas de alfeñique, se promueve con el fin de fortalecer y apropiar la manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad, así mismo generando contenidos de reconciliación y fortalecimiento del tejido social altamente afligido en el contexto socio político que está viviendo en la Ciudad de Cali; como también ayudará a la reactivación económica del Sector Cultural específicamente a las artesanas del azúcar.

El desarrollo del "Festival de Macetas de Alfeñique" corresponde a la principales acciones de salvaguardia efectiva de *la Tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique*, manifestación que fue incluida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional, tal como consta mediante la Resolución No. 3469 del 6 de Noviembre de 2013 *"Por la cual se incluye la manifestación "La tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique en la ciudad de Santiago de Cali" en la Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia"* en el que se propone como objetivo general "hacer viable la pervivencia y transmisión de la tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique, así como las tradiciones asociadas a la elaboración artesanal de dulces de azúcar y de macetas como patrimonio cultural inmaterial y expresión viva de la cultura, creatividad e identidad de los caleños." y en el que se encuentra como principal estrategia del Plan de Especial de Salvaguardia a la manifestación la Apropiación social, valoración y difusión de la manifestación:

Proyecto 1. Fortalecimiento del Festival de Macetas como acción de salvaguardia efectiva.
Ampliar la participación ciudadana en la festividad y contribuir, por medio de las actividades del Festival, a una mayor apropiación social de la tradición del regalo de macetas. Esto implica ampliar la cobertura del Festival a nuevos públicos y sectores de la ciudad, mejorar sus contenidos pedagógicos y estimular la participación ciudadana en la celebración y en los eventos del Festival.

Para el cumplimiento de esta estrategia, se desarrollarán las siguientes acciones:

Acción No. 1 Ampliación de cobertura de los espacios de realización del festival.
Esta acción plantea la ampliación de los espacios de realización del festival a otros sectores de la ciudad que permita llegar a nuevos públicos, ampliar la cobertura del mismo y posibilitarles a los artesanos la generación de ingresos adicionales.

Acción No. 2 Fortalecimiento y ampliación de cobertura de la Ruta Dulce de los Ahijados
La Ruta Dulce de los Ahijados es el componente pedagógico del Festival, en el cual cada año, a través de actividades lúdicas y formativas diseñadas para dar a conocer el origen de la tradición, los niños la realizan en compañía de sus padrinos y familiares.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La “Ruta Dulce de los Ahijados” se ha convertido en una de las principales atracciones en el marco del festival, y la propuesta propone adaptarla a varios formatos que permitan su montaje en otros espacios de la ciudad diferentes al barrio san Antonio y los barrios vecinos, lugares donde tradicionalmente se han establecido las estaciones de la misma. El diseño de nuevos contenidos pedagógicos, la identificación de potenciales aliados en las comunas y la innovación en las propuestas escénicas de las diferentes estaciones de la ruta, se convierte, además, en una oportunidad de participación para gestores barriales y entidades culturales.

Acción No. 3 Propiciar actividades entre padrinos y ahijados en el marco del festival.
Esta acción propone desarrollar actividades que contribuyan al fortalecimiento del vínculo parental simbólico entre padrinos y ahijados en el marco del festival. Algunas de las propuestas resultado de los talleres realizados son: Convocatorias a padrinos y madrinas con más ahijados. Muro de mensajes entre padrinos y ahijados. Concurso y muestras de fotografías de momentos especiales entre padrinos y ahijados. Rescate de la carrera de macetas entre padrinos y ahijados. Selección de la mejor maceta elaborada por los padrinos en compañía de sus ahijados.

Acción No. 4 Realización de un concurso anual para la el diseño de la imagen del festival de macetas
Se propone realizar una convocatoria dirigida a diseñadores, creativos y artistas para el diseño anual de la imagen del festival, que será utilizada en las piezas promocionales del mismo. El proceso de selección de la imagen del festival se realizará por medio de votación de los ciudadanos a través de las redes sociales.

Acción No. 5 Exposición anual de macetas en el marco del Festival de Macetas.
Se propone entregar reconocimientos y estímulos a los artesanos que expongan las macetas elaboradas con las técnicas tradicionales y que conserven los elementos característicos de las mismas. La exposición será un atractivo adicional en el marco del festival. La exposición será organizada cada año por una institución cultural de la ciudad.

Bajo este contexto, la Secretaría de Cali como entidad responsable con la salvaguardia, protección y promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en Santiago de Cali, que, para este caso tiene como objeto, apoyar la tradición de celebrar a los Ahijados con Macetas de Alfeñique, como manifestación del Distrito, inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) de la Nación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este proceso contribuye al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan Especial de Salvaguardia (PES) de las macetas de alfeñique, así como a los lineamientos de política pública establecidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, que reconoce a la cultura como motor de desarrollo humano, equidad, reconciliación y sostenibilidad.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Regulación	Descripción
Constitución de 1991 – artículo 70	"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de toda la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.".
Constitución de 1991 – artículo 71	"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"
Ley 397 de 1997 – ley de cultura	Artículo 2º. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.
Decreto 092 de 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política
Ley Estatutaria 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Plan de Desarrollo Nacional (2022 – 2026)	Plan de Desarrollo Nacional (2022 – 2026): "Colombia, Potencia Mundial de la Vida; el cual se encuentra orientado en buscar: "Trazar el camino para lograr el buen vivir de tal forma que toda la población logre coexistir sin miedo, con dignidad y con la garantía de sus

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	derechos. Concebir el vivir sabroso como un estado de bienestar social, económico, cultural y político, requiere consolidar una gran apuesta en común en la que la relación Estado – sociedad armoniza sus esfuerzos para generar las condiciones requeridas para convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida. Este objetivo implica la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios. La seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideran valioso".
Plan de Desarrollo Distrital	El Festival de Macetas de Alfeñique se articula de manera directa con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, en especial en los siguientes ejes: Propósito No. 1: Cali Reconciliada, mediante el fortalecimiento del tejido social, la memoria intergeneracional y la cohesión comunitaria. Reto No. 2: Oportunidades para la integración social y económica, al generar condiciones para el reconocimiento, empoderamiento e inclusión de mujeres artesanas, así como para el fomento del emprendimiento cultural. Programa No. 3: Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico, al posicionar el festival como evento cultural emblemático, atractivo para el turismo responsable y dinamizador de la oferta cultural territorial.
Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016	Se determina la estructura de la administración central y las funciones de sus dependencias
Convenio Interadministrativo	los convenios interadministrativos se han en entendido como: aquellos acuerdos de voluntades celebrados por la entidad con personas de derecho público, que tienen por objeto el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias de la entidad, para el logro de objetivos comunes. Los Convenios pueden no tener un contenido patrimonial, en términos generales y en ellos no se persigue un interés puramente económico. Con ellos se busca primordialmente cumplir con objetivos de carácter general, ya sean estos sociales, culturales o de colaboración estratégica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con las recomendaciones entregadas en el capítulo 7.4 del documento “Guía para la estructuración del análisis del sector”, para las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía se debe indicar que para el presente procesos de selección no aplican acuerdos comerciales.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No aplica.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No aplica.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No aplica.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No aplica.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

No aplica.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Secretaría de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para el desarrollo del FESTIVAL de MACETAS de ALFEÑIQUE como principal acción de apropiación social, divulgación, fortalecimiento y salvaguardia de la manifestación patrimonial de la Nación – “Celebrar a los ahijados con Maceta de Alfeñique” gestionada por el colectivo de artesanos del azúcar en Santiago de Cali”.,, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La Tabla 9 detalla los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para el desarrollo del FESTIVAL de MACETAS de ALFEÑIQUE:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 9. Procesos adelantados en la alcaldía de Santiago de Cali para celebrar convenios orientados a Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para el desarrollo del FESTIVAL de MACETAS de ALFEÑIQUE.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2023	2022
Número de proceso	4148.010.32.1.0442-2024	4148.010.32.1.1090-2023	4148.010.32.1.560-2022
Link del proceso	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTTATO 3
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas) Decreto 092 de 2017	Contratación directa – Convenio interadministrativo	Contratación directa – Convenio interadministrativo
Cantidad de oferentes	4	1	1
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del FESTIVAL de MACETAS de ALFEÑIQUE como principal acción de salvaguardia de las manifestaciones - la tradición de celebrar a los ahijados con Maceta de Alfeñique patrimonio de la Nación, en el marco del proyecto BP -26003704 denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE SANTIAGO DE CALI", vigencia 2024.	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Cultura, requiere aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el Festival de Macetas de alfeñique como principal acción de salvaguardia de la manifestación: celebrar a los ahijados con Maceta de alfeñique, patrimonio de la nación. según BP-26003704 "Fortalecimiento de las acciones de salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Santiago de Cali"	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar el 22° Festival de macetas que permita la conservación de la tradición cultural caleña de celebrar con dulces de alfeñique el lazo familiar que une a padrinos y madrinas con sus ahijados de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE SANTIAGO DE CALI", ficha E.B.I. No.26003704 Vigencia 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor del contrato	$ 342.477.711	$ 227.944.248	$ 139.137.948
Proveedor	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO Y AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS "JUVENTUD DEL PACIFICO FUNDECOA"	Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca	Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca
Plazo del contrato	6 meses	35 días	33 días
Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso del recurso mediante la presentación de actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del contrato	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso del recurso mediante la presentación de actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del contrato	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso del recurso mediante la presentación de actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, contable y financiero, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del contrato
Experiencia exigida	N/A	N/A	N/A
Códigos UNSPSC	93141701 - Organizaciones de eventos culturales 93141702 - Servicios de promoción cultural	93141700 – Cultura 93141701 - Organizaciones de eventos culturales 93141702 - Servicios de promoción cultural	93141701 - Organizaciones de eventos culturales 93141702 - Servicios de promoción cultural

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	93141707 - Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural	93141707 - Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural	93141701 - Organizaciones de eventos culturales 93141703 - Servicios relacionados con el arte 93141707 - Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
Garantías exigidas	Cumplimiento, Pago de Salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Calidad del Servicio	Cumplimiento, Pago de Salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Calidad del Servicio	Cumplimiento, Pago de Salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Calidad del Servicio
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A

Fuente: SECOP II.

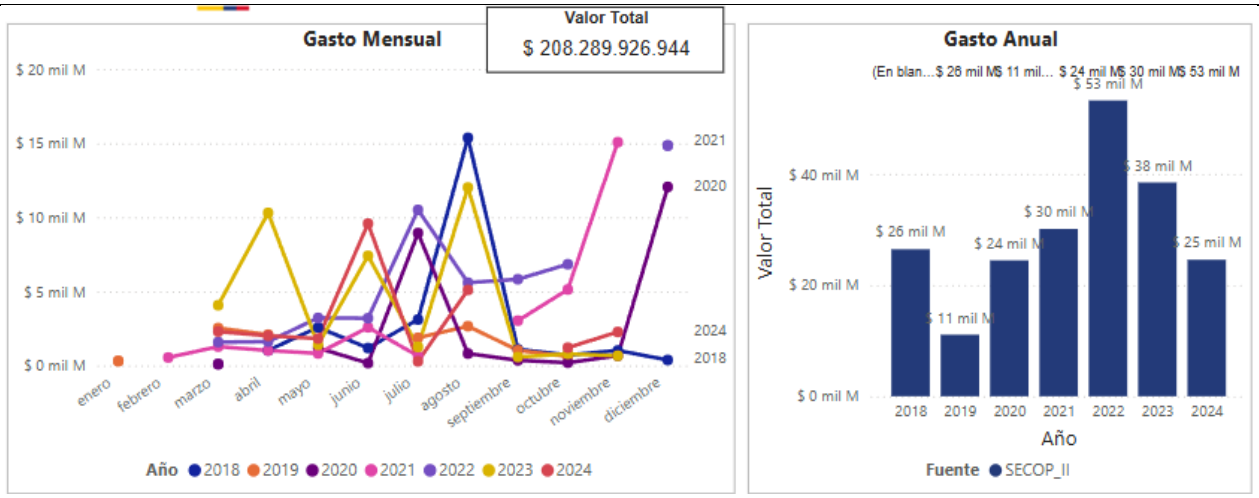
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC usados en la alcaldía de Cali para contratar servicios de apoyo logístico, los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

En las siguientes gráficas se muestra el total de contrato y valor total de contratado duran- te el periodo 2018-2024, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada por la Secretaría en los procesos de contratación.

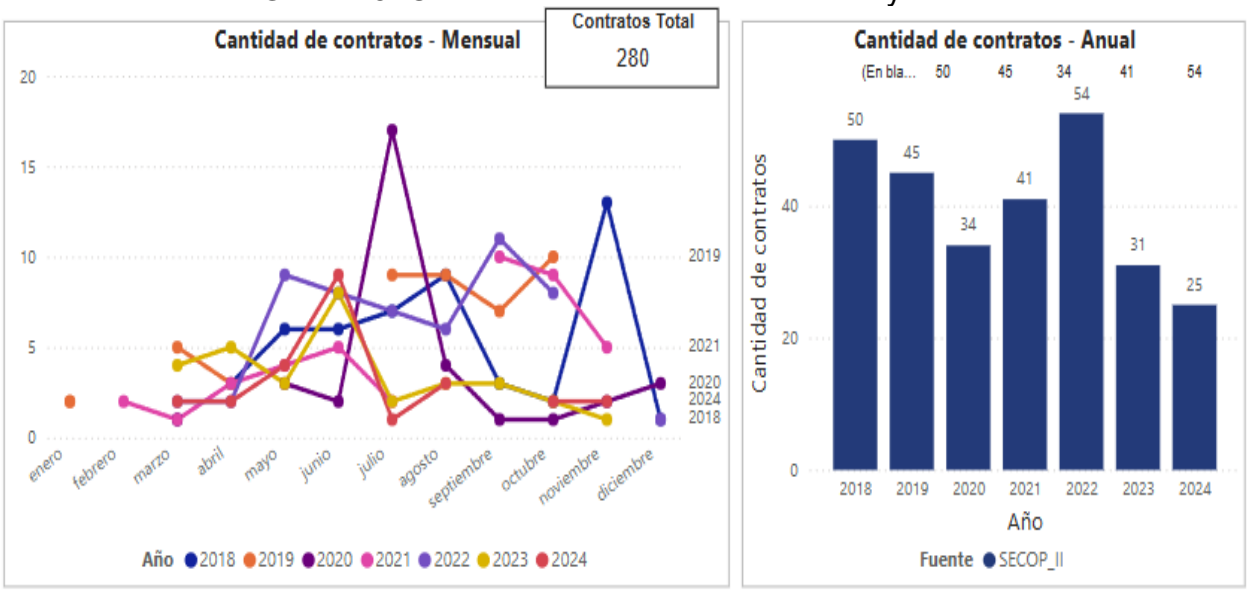
Gráfico 4. Gasto mensual y anual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Gráfico 5. Cantidad de contratos – Mensual y anual

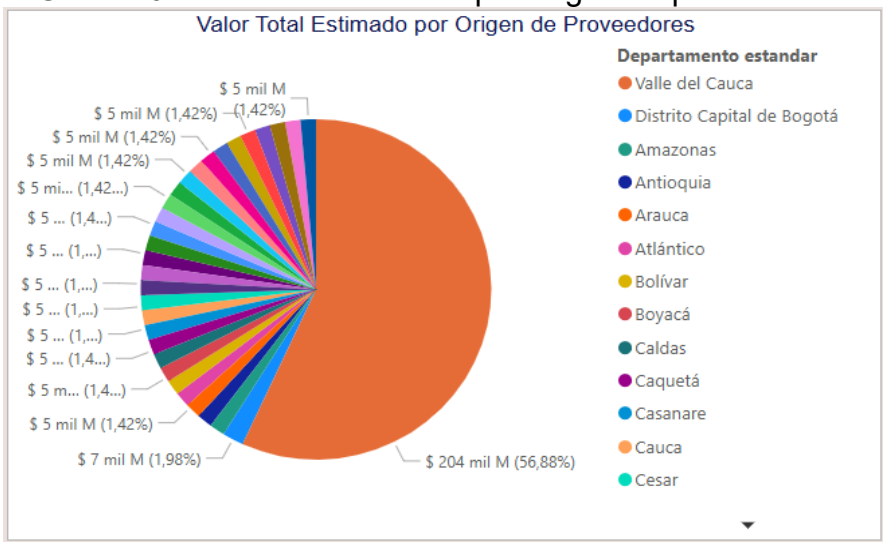


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Del gráfico 3 y 4, entre otras cosas, se puede mencionar que entre los meses de Marzo y Septiembre es que la Secretaría suscribe mayor cantidad de contratos y destina mayor cantidad de recursos para la contratación de procesos similares.

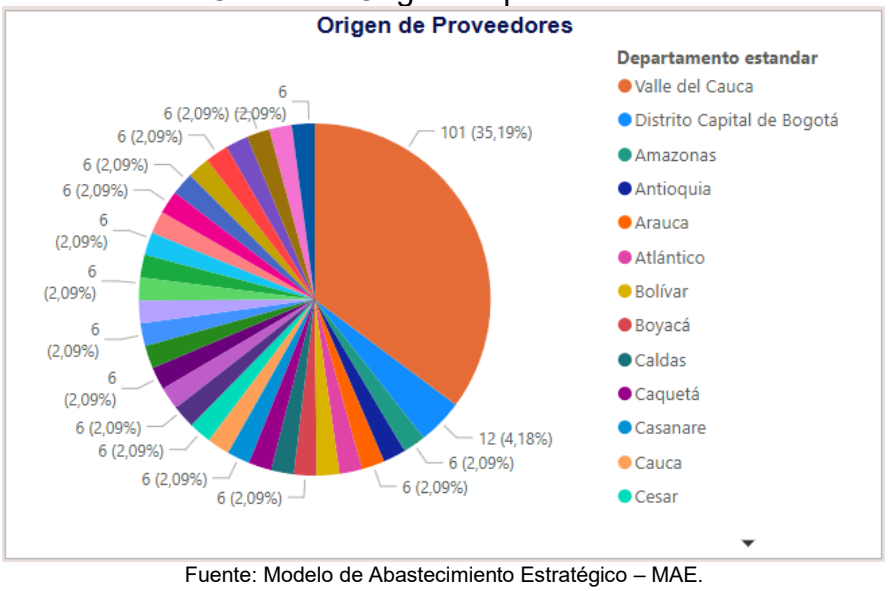
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 6. Valor total estimado por origen de proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

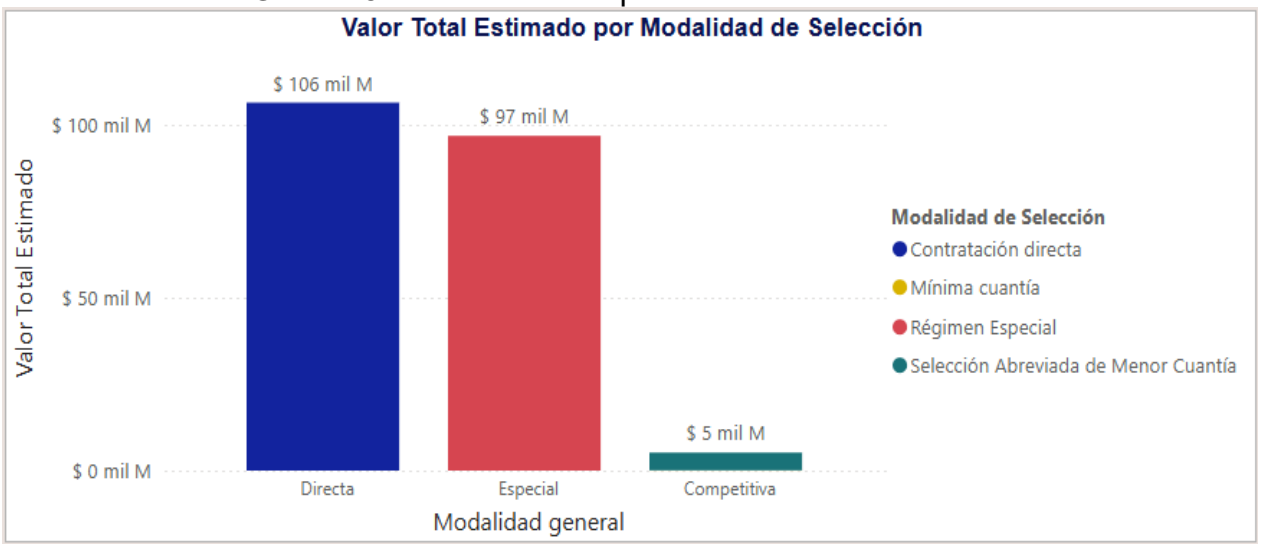
Gráfico 7. Origen de proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 8. Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, seguida de la selección por régimen especial. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso de selección.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla 10 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para el desarrollo del FESTIVAL de MACETAS de ALFEÑIQUE:

Tabla 10. Procesos adelantados por otras entidades para celebrar convenios orientados a Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para el desarrollo del FESTIVAL de MACETAS de ALFEÑIQUE.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4
Vigencia	2023	2024	2024	2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entidad	MINISTERIO DE CULTURA	MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	IDECUT	IDARTES
Número de proceso	MC-CD-100-2023	CCC-2024-001	IDECUT-005-2024	IDARTES-RE-CO-013-2024
Link del proceso	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4
Modalidad de selección	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación directa	Contratación régimen especial (con ofertas)
Cantidad de oferentes	1	1	1	5
Objeto contractual	AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS SELVA ADENTRO	AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA REALIZAR EL FESTIVAL, ARTÍSTICO, CULTURAL, DEPORTIVO Y AMBIENTAL DENOMINADO, XVII FESTIVAL DE VERANO, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RÍO GUAYAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ VIGENCIA 2024.	AUNAR ESFUERZOS CON EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA, PARA APOYAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL EVENTO TURÍSTICO "XLVI FESTIVAL TURÍSTICO REINADO NACIONAL DE LA PANELA Y MUESTRA FOLCLÓRICA COLOMBIANA"	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto “FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024” el cual busca generar una estrategia de promoción y divulgación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades en las dimensiones del arte: circulación y apropiación.
Valor del contrato	$298.040.000	$599.005.000	$480.000.000	$982.753.927

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proveedor	RED COLECTIVOS DE ESTUDIOS EN PENSAMIENTOS EN LATINOAMÉRICA	planet for live	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA	AL ALBA PRODUCCIONES
Plazo del contrato	41 días	8 días	15 días	40 días
Forma de pago	Un desembolso inicial del ochenta por porciento (80%) dentro de los cinco días de iniciada su ejecución, previa presentación de un cronograma de actividades, hoja de vida del coordinador general del proyecto, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio. Un segundo y último desembolso correspondiente al 20%, a la finalización del convenio, previa entrega del informe final de actividades y acta de liquidación debidamente suscrita.	a. Un aporte inicial por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($299.502.500) M/CTE, equivalente al 50% del valor total de los aportes del municipio, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento yejecución del Convenio, plan de inversión del aporte inicial y cronograma de actividades. b. Un desembolso parcial equivalente al 40% de los aportes de la entidad territorial por un valor de DOSCIENTOS TREINTA YNUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS ($239.602.000) M/CTE, una vez se culminen las actividades centrales del festival, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor ypresentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del	El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca desembolsará el cien por ciento (100%) de los aportes al INSTITUTO MUNICIPAL previa suscripción del Acta de Liquidación.	Los pagos y desembolsos del recurso público, se definirán una vez efectuado el análisis de las propuestas que se reciban, y serán los que se definan en los estudios previos que soporten la contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio. c. Yun desembolso por el saldo final de los aportes del municipio, es decir el 10% del valor del mismo, igual CINCUENTA YNUEVE MILLONES NOVECIENTOS MLI QUINIENTOS PESOS ($59.900.500) M/CTE, una vez se haya terminado la ejecución del convenio, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del Convenio.		
Experiencia exigida	N/A	N/A	N/A	Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de actividades similares o afines en proyectos del campo de las artes, así como en el desarrollo de actividades y eventos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				artísticos asociados a las dimensiones de las artes, particularmente en las dimensiones de circulación y apropiación, que permitan al comité evaluador revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos financiados con recursos públicos. Se deben anexar certificaciones y/o actas de liquidación, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación), nombre de la entidad contratante con teléfono. Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia (Contratos celebrados, ejecutados y liquidados) que den cuenta de actividades similares o afines en proyectos del campo de las artes, así como en el desarrollo de actividades y eventos artísticos asociados a las dimensiones de las artes, particularmente en las dimensiones de circulación y apropiación, que permitan al comité evaluador revisar la trayectoria y desempeño de la ESAL, en ejecución de proyectos apoyados por empresas privadas o con recursos de donantes. Se deben anexar certificaciones y/o actas de liquidación, donde se indique objeto, valor, plazo de ejecución (fecha de inicio y fecha de terminación), nombre de la entidad contratante con teléfono.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC	93141701	82151700 93141700	80141609	93141700 93141701 93141702 93141703 93141514
Garantías exigidas	Devolución del pago anticipado, Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, RCE	Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, Calidad del Servicio	N/A	Cumplimiento del contrato, Pago de salarios, RCE
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A	N/A

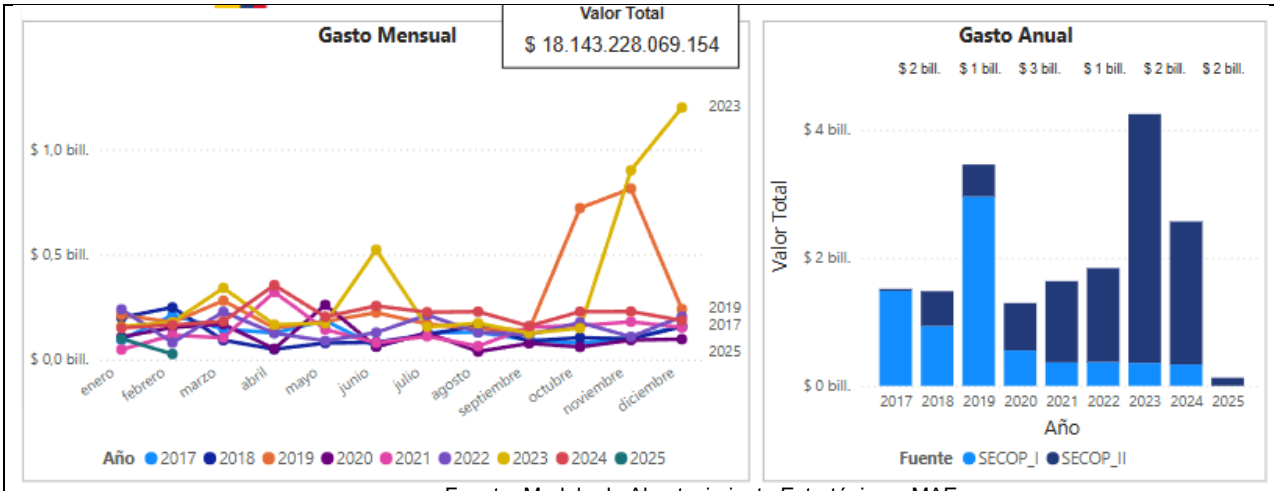
Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC 80141900, 82101500, 90101600, 90101700, 90111500, 90111600 y 93141700 en diferentes entidades de orden territorial y nacional, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.

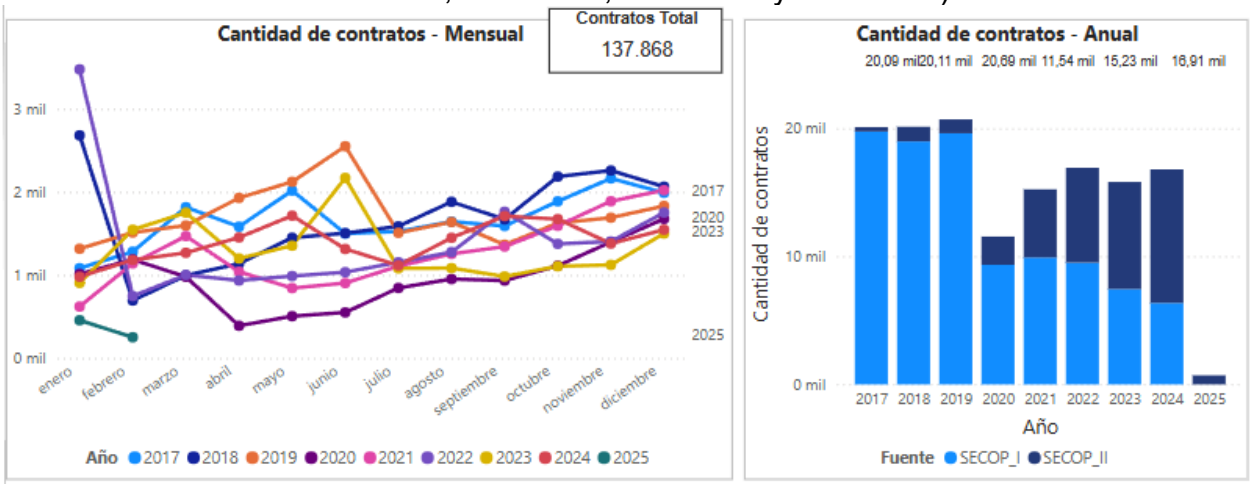
Gráfico 9. Gasto mensual y anual – códigos UNSPSC (80141900, 82101500, 90101600, 90101700, 90111500, 90111600 y 93141700)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

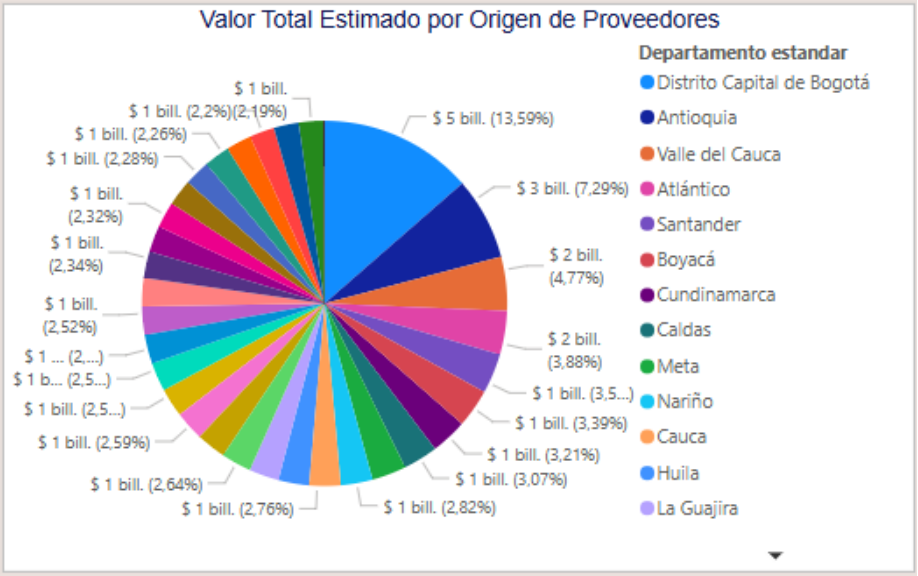
Gráfico 10. Contratos mensual y anual – códigos UNSPSC (80141900, 82101500, 90101600, 90101700, 90111500, 90111600 y 93141700)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

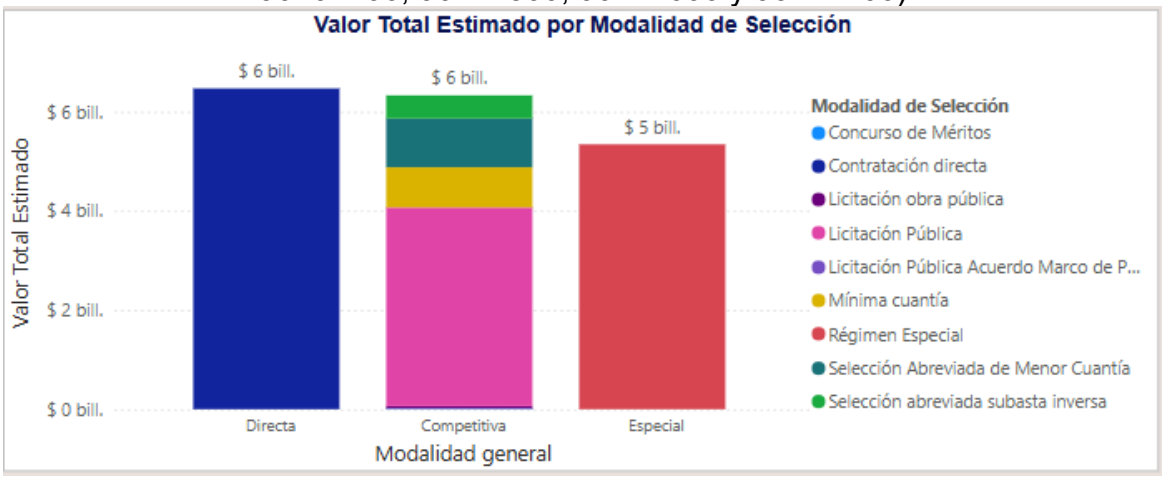
Gráfico 11. Valor total por origen de proveedor – códigos UNSPSC (80141900, 82101500, 90101600, 90101700, 90111500, 90111600 y 93141700)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 12. Valor estimado por modalidad – códigos UNSPSC (80141900, 82101500, 90101600, 90101700, 90111500, 90111600 y 93141700)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No aplica.

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: De los procesos de contratación revisados, se pudo encontrar que la modalidad que se emplea con mayor frecuencia es la de Contratación directa (57,15%), seguida de la modalidad de selección de Contratación régimen especial (42,85%).

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, el plazo promedio establecido en los procesos consultados es de 50 días.

Numero de proceso	Plazo del contrato (días)	Promedio
4148.010.32.1.0442-2024	180	50
4148.010.32.1.1090-2023	35	
4148.010.32.1.560-2022	33	
MC-CD-100-2023	41	
CCC-2024-001	8	
IDECUT-005-2024	15	
IDARTES-RE-CO-013-2024	40	

No obstante, el plazo estimado de los procesos depende de la necesidad del servicio y de los recursos disponibles al momento de la publicación del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, el presupuesto promedio de los procesos analizados es de $ 438.479.833

Numero de proceso	Presupuesto del contrato	Promedio
4148.010.32.1.0442-2024	$ 342.477.711	$ 438.479.833
4148.010.32.1.1090-2023	$ 227.944.248	
4148.010.32.1.560-2022	$ 139.137.948	
MC-CD-100-2023	$ 298.040.000	
CCC-2024-001	$ 599.005.000	
IDECUT-005-2024	$ 480.000.000	
IDARTES-RE-CO-013-2024	$ 982.753.927	

No obstante, el presupuesto estimado de los procesos depende de la necesidad del servicio y de los recursos disponibles al momento de la publicación del proceso.

- Condiciones de pago: En los procesos de contratación se fijaron las siguientes formas de pago: Desembolsos parciales (85,7%), Desembolso por el 100% (14,3%).

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: No aplica.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se analizan los códigos requeridos para adelantar convenios de relacionados con el objeto del presente.

Tabla 11. Códigos UNSPSC para celebrar convenios de promoción y fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales en Santiago de Cali.

Código	Descripción
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80111600	Servicios de personal temporal
82151700	Profesionales de las artes escenicas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

90131500	Actuación en Vivo
90151800	Carnavales y ferias
93141700	Cultura
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141702	Servicios de promoción cultural
93141703	Servicios relacionados con el arte
93141704	Servicios de composición de canciones

Fuente: Clasificador de bienes y servicios - Colombia Compra Eficiente.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: En cuanto a las garantías exigidas en los convenios similares se tienen las siguientes:

Tabla 12. Garantías exigidas para celebrar convenios revisados.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	En el 57% de los contratos se exigió esta garantía	En el 100% de los contratos donde se exigió esta garantía el porcentaje de cobertura fue del 20%.	Por la duración del Convenio y seis meses más (100%)
Pago de Salarios y prestaciones sociales	En el 57% de los contratos se exigió esta garantía	En el 100% de los contratos donde se exigió esta garantía el porcentaje de cobertura fue del 8%.	Por la duración del Convenio y tres años más (100%)
RCE	En el 57% de los contratos se exigió esta garantía	En el 100% de los contratos donde se exigió esta garantía se hizo por 200 SMMLV.	Por la duración del Convenio (100%)
Calidad del Servicio	En el 29% de los contratos se exigió esta garantía	En el 100% de los contratos donde se exigió esta garantía el porcentaje de cobertura fue del 20%.	Por la duración del Convenio y seis meses más (50%)

Fuente: Elaboración propia con información tomada de SECOP II.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Los aspectos técnicos considerados por las entidades hacen referencia a aunar esfuerzos entre entidades sin ánimo de lucro y diferentes organismos del distrito para realizar procesos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

capacitación artística y de apoyo a organizaciones

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: No aplica.
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No aplica

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Cultura, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la promoción y fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales en Santiago de Cali.

Con la finalidad de satisfacer la necesidad planteada, es decir la de “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DE MACETAS DE ALFEÑIQUE COMO PRINCIPAL ACCIÓN DE APROPIACIÓN SOCIAL, DIVULGACIÓN, FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL DE LA NACIÓN – “CELEBRAR A LOS AHIJADOS CON MACETA DE ALFEÑIQUE” GESTIONADA POR EL COLECTIVO DE ARTESANOS DEL AZÚCAR EN SANTIAGO DE CALI”, con base en la idoneidad y experiencia técnica, tal necesidad puede satisfacerla La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA-COEMPRESAR.

La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA-COEMPRESAR identificada con Nit No. 901772750-6 con domicilio en Santiago de Cali, es una entidad jurídica sin ánimo de lucro de carácter mixto de segundo orden descentralizada e indirecta por servicios, regida por la constitución política artículo 96 de la ley 489 de 1998 con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera capital independiente bajo las normas del código civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado, con misión de fomentar la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

educación, el emprendimiento, la innovación y las acciones de desarrollo social y empresarial.

Conforme al preámbulo de los estatutos de conformación, COEMPRESAR tiene como fines: Que tiene como fin;

A) Generar conocimiento y gestión del conocimiento del objeto misional B) Fomentar la convivencia ciudadana mediante programas que atiendan integralmente las causas de violencia y el abuso de sustancias psicoactivas, los valores de paz, la no violencia, la ética de la vida, la filosofía y los derechos humanos C) Participar en invitaciones del Gobierno Nacional, Regional y Municipal en su estructuración, gestión y control en el marco del apoyo a la gestión del gobierno colombiano. D) Construcción de redes institucionales y comunitarias afines. Que beneficie a la población en general y particularmente a las más vulnerables E) Fomentar el emprendimiento socioeconómico.

Cobijara como órgano principal la proyección de todas las áreas de la Gestión Empresarial, el respeto a la vida, las diferentes ideologías desde donde se pretende impulsar y promover las actividades que involucren especialmente los grupos étnicostanto a mujeres y hombres en todas sus etapas- jóvenes, niños, niñas, adultos, adultos mayores, en procesos que le den un valor agregado a sus competencias sociales, educativas, productivos, lúdicos, de disfrute, prevención en salud, la educación, estilos de vida saludables, el deporte, la cultura ciudadana como mecanismo de entendimiento y mejoramiento de calidad de vida y de respeto a los derechos humanos, que mejoren el nivel de vida. Ejecutará proyectos afines a sus estatutos y promoverá los valores educativos y socioculturales de nuestra región, en la intervención de espacios para mejorar la calidad de vida de las comunidades donde haga presencia la corporación, formulara y ejecutará programas y proyectos que beneficien la población en general y particularmente a los grupos sociales más vulnerables.

ARTÍCULO CUARTO: OBJETO.

Su objeto principal es formular, ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera licita, el fomento y desarrollo de actividades, planes, programas, proyectos y actividades educativas, sociales y empresariales acorde con los lineamientos generales de las políticas educativas nacionales y departamentales, la realización de interventorías, convenios y contratos que ejecuten proyectos educativos y sociales, así como la gestión y administración de recursos de inversión para el fomento de la educación, el turismo, el deporte, el medio ambiente y todas las actividades que propendan por la formación y el desarrollo integral de la población, especialmente de niños, adolescentes y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

jóvenes, en el Departamento de Valle del Cauca y en otros entes territoriales que así lo requieran. En desarrollo a lo anterior podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

1. Ser Asociado logístico de eventos y proyectos del sector público o privados a nivel nacional.
2. Realizar producción audiovisual en televisión, radio, multimedia (educativa y cultural), campañas publicitarias.
3. Construcción de obras de infraestructura, centros de integración ciudadana, deportiva, amueblamiento urbano y afines al objeto misional.
4. Procesos de consultas previas.
5. Realizar interventoría en cualquier sector en asuntos relacionados con el objeto social principal de la corporación mixto.
6. Realizar estudios, caracterización, diagnósticos sobre las necesidades sociales, de convivencia y culturales en diferentes sectores.
7. Promover el desarrollo humano de los artistas, gestores culturales y de paz, mediante proyectos educativos, emprendimiento, vivienda, seguridad social, bienestar social y el apoyo de redes de gestores culturales.
8. Promover y realizar tanto proyectos y actividades para generar recursos económicos para atender el desarrollo de los planes y programas determinados en su presupuesto, a nivel nacional e internacional.
9. Realizar capacitaciones en diversos temas afines al objeto misional.
10. Operar y proveer servicios de educación especialmente entidades públicas, desarrollo de software, TICS, gestor y Asociado de proyectos de energías alternativas y otros.
11. Ejecutar campañas de promoción y prevención en salud, programas de asesoría a instituciones de salud y educación, especialmente sobre consumo de alcohol y abuso de drogas, coaching, salud sexual y reproductiva, salud laboral, población discapacitada.
12. Desarrollar y administrar en alianzas centros de escucha y orientación escolar, servicios de teleasistencia, centros de rehabilitación de alcohol y drogas, servicios de salud mental, atención del joven, salud sexual y reproductiva y afines que contribuyan a la convivencia y seguridad. Crear redes de convivencia.
13. Apoyar económicamente, administrativa y técnicamente con los programas de desarrollo, proyectos y actividades del sector público y solidario afines al objeto social del “CORPORACIÓN MIXTO”.
14. Promover donaciones de empresas por responsabilidad social empresarial y las deducciones tributarias; informar y orientar a los contribuyentes da corporación, respecto de la existencia y aplicación de las leyes y normas vigentes, del Estatuto Tributario, encausando sus aportes y donaciones hacia el “CORPORACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15. Promover normas municipales (acuerdos), Departamentales (ordenanzas) y de orden nacional (leyes, resoluciones o decretos) que fomente la financiación de las políticas públicas, programas y proyectos la corporación mixto de educación, memoria y convivencia, creándose tasas, sobre diversas actividades, deducciones de impuestos a contratistas del sector público que aporten al corporación mixto, o destinando específicamente hacia la corporación mixto de educación, memoria y convivencia un porcentaje de recursos de otros corporaciones o estampillas de orden Departamental o municipal.
16. Producir, conservar y difundir material audiovisual, patrimonio fílmico y escrito para el centro de memoria histórica.
17. Desarrollar emprendimientos y unidades productivas de tipo cultural, artístico, recreativos, publicidad, marketing social, campañas y programas de radio, televisión, multimedia, fundraising turístico o de económica solidaria que generen sostenibilidad financiera al corporación mixto y las demás que autorice la ley y los estatutos.
18. Planificar, gestionar, ejecutar, coordinar procesos de cooperación internacional o nacional.
19. Planificar, gestionar, ejecutar, coordinar procesos culturales y emprendimientos, operar como agencia de desarrollo local.
20. Fomentar, gestionar y administrar programas de becas de formación (nivel profesional, postgrados, tecnológico, técnico, cursos) al talento humano en el sector de cultura, convivencia y seguridad, emprendimiento, TICS, medio ambiente, competencias ciudadanas; de fomento de desarrollo humano. Así mismo actividades y proyectos de formación de talento humano según los objetos dla corporación.
21. Contratar, subcontratar o suscribir convenios con organizaciones, empresas, personas naturales para el desarrollo de los fines misionales u obligaciones contractuales.
22. Celebrar contratación Estatal a través de convenios de cooperación, convenios y contratos interadministrativos para desarrollar políticas y estrategias que permitan incrementar sus recursos financieros para el desarrollo y fomento de la educación, acciones sociales y empresariales en el territorio nacional.
23. Gestión y administración de recursos públicos y privados para la ejecución de proyectos que contemplen la construcción de obras de infraestructura física, adecuación, dotación, restauración y planes de protección, gestión documental, y demás actividades que sean necesarias para contar con los espacios adecuados para “desarrollar las acciones de fomento y promoción de la cultura”: las artes, el turismo, el medio ambiente, el deporte e implementación de las TIC y en general aquellas actividades que propendan por el desarrollo integral de la población en el Departamento de Valle del Cauca y los entes territoriales que así lo requieran.
24. Formular y desarrollar estrategias, planes y proyectos dirigidos hacía el fortalecimiento de la cultura y educación por medio de las TIC, la ciencia y la innovación para la competitividad y la inclusión social, procurando al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo del territorio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dirigido especialmente a la población vulnerable.
25. Celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas del orden local, departamental, regional nacional e internacional, que permitan generar acciones de fomento y promoción de la cultura: “las artes, el turismo, el medio ambiente, el deporte, la participación y todas las actividades que propendan por el desarrollo integral de la población” en el Departamento de Valle del Cauca y los entes territoriales que así lo requieran.
26. Contratación con entidades públicas y privadas del orden local, departamental, regional, nacional e internacional para la realización de interventorías, suministro de elementos y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de formación, fomento y promoción de la cultura: “las artes, el turismo, el medio ambiente, el deporte, la participación ciudadana y todas las acciones que propendan por el desarrollo integral de la población” en el Departamento de Valle del Cauca y en otros entes territoriales que así lo requieran.
27. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar programas de postconflicto y reintegración social, para los reinsertados, desplazados, victimas y otros actores del conflicto.
28. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para captar recursos nacionales e internacionales, que le generen competitividad al País, especialmente en áreas de su objeto social.
29. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar, para realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, administrativos entre otros.
30. Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover la inclusión social a través del Deporte, la Convivencia Pacífica, la cultura, la salud, turismo, la recreación estudiantil, social y comunitaria.
31. Desarrollar políticas y estrategias para el fortalecimiento institucional dla corporación.
32. Promover la descentralización y democratización en la distribución de sus recursos teniendo en consideración las distintas regiones del Departamento y sus diferentes manifestaciones culturales.
33. Desarrollar y adelantar políticas de promoción, difusión y fortalecimiento del Sistema Nacional de cultura y de los programas del Ministerio de Cultura.
34. Conformar y operativizar un Banco de Programas y Proyectos y efectuar el seguimiento y evaluación de estos, en especial los financiados con sus recursos, de conformidad con los lineamientos del subsistema de gestión cultural.
35. Promover la creación y el fortalecimiento de industrias empresas culturales.
36. Recibir a cualquier título recursos oficiales, de los particulares, de organismos internacionales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

públicos o privados, destinados a desarrollar su objeto fundacional.
37. Apoyar los proyectos culturales, especialmente aquellos que tengan por objeto promover y apoyar las expresiones musicales, la conformación de agrupaciones musicales y orquestas sinfónicas en el departamento de Valle del Cauca.
38. Proyectos de paz, convivencia ciudadana desde la inclusión cultural, social, económica, incluyendo proyectos productivos y de generación de ingresos como herramienta de prevención del delito y prevención de la vinculación de jóvenes a grupos y procesos de economía ilícita.
39. Celebrar contratos, convenios, apoyo a la gestión de actividades, proyectos y programas con entidades públicas en áreas afines a sus estatutos para el desarrollo social e integral de la comunidad.
40. Crear programas de voluntariado, prácticas de estudiantes y otras estrategias que faciliten la cooperación y racionalidad del gasto.
41. Todas las que la normatividad colombiana permita a las organizaciones sin ánimo de lucro y mixtas.

Como valores agregados derivados de la celebración del convenio interadministrativo con COEMPRESAR, dada su naturaleza, tenemos la garantía de transparencia en la ejecución de todas las etapas del proyecto, toda vez que los principios y valores institucionales COEMPRESAR constituirán el marco general de su gestión; la capacidad administrativa, económica y financiera de COEMPRESAR para adelantar con éxito este tipo de proyectos; la consolidación de un sólido equipo de trabajo con la suficiente experiencia para garantizar el éxito en este tipo de proyectos, así como la interacción, integralidad y control al interior de la COEMPRESAR del resultado del proyecto el que, puede revisarse y decantarse entre distintas dependencias y áreas de conocimiento de la institución.

De acuerdo al certificado de existencia y representación legal de la Corporación se establece que Coempresar, tendrá un director ejecutivo que será elegido por la asamblea de socios fundadores, la junta directiva señalará su remuneración y reglamentará sus funciones complementarias.

Que KEVIN PEÑAFIEL CADENA identificado C.C.1.144.199.381 de Cali (V) es quien ostenta el cargo de Director Ejecutivo de la Corporación, nombrado por Acta No. 3 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrito en Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025 con el No. 723 del Libro I.

así mismo se identifica la funciones de Director Ejecutivo, además de las que determine la Junta Directiva:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

e) Celebrar alianzas, convenios y contratos de cualquier cuantía y ejecutar los actos en que la corporación Mixto sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la Junta Directiva, el Director Ejecutivo exhibirá y/o protocolizará, según el caso, copia autentica del acto de la sesión en la cual se haya aprobado el acto o contrato en especial si genera compromisos de endeudamiento, compra o enajenación de bienes.

La entidad certifica que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, con la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones a su cargo, con certificado de existencia y Representación Legal vigente y que se encuentra al día en el registro ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Se verifica la certificación vigente de Junta Central de Contadores. Se anexan estados financieros del 2024, tarjeta profesional y certificación vigente de la junta central de contadores.

Para el desarrollo del convenio ha dispuesto de un equipo mínimo de cuatro (4) personas:

un Coordinador/a General, un Productor general, un Productor logístico y un Profesional en sistematización y documentación.

COEMPRESAR ha suscrito hasta la fecha diversos convenios y contratos directos con los diversos organismos del Distrito de Santiago de Cali, que han ejecutado actividades para satisfacer las necesidades requeridas, entre la cuales se encuentran las que se listan a continuación y que guardan concordancia con el objeto y las actividades que se pretenden satisfacer con esta contratación.

A continuación, se relacionan algunos de los contratos y/o convenios que acreditan su experiencia y trayectoria en la ejecución de contratos relacionados con la ejecución de proyectos culturales:

ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA FIN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SECRETARIA DE CULTURA	4148.010.26.1.0913-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA COMERCIAL "TIENDA DE ARTESANIAS DEL PACIFICO"; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO COMO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES Y OFICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN SANTIAGO DE CALI" - FICHA EBI NO. BP-26005221; VIGENCIA 2024	$ 1.484.104.000	26/09/2024	1/12/2024	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SECRETARIA DE CULTURA	4148.010.27.1.0033-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS OFICIOS ARTESANALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO COMO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES Y OFICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN SANTIAGO DE CALI - FICHA EBI NO. BP-26005221; VIGENCIA 2024	$ 1.258.472.136	6/11/2024	28/02/2025	

La experiencia precitada, se constató a través de los documentos allegada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR), y la plataforma electrónica SECOP II,en aplicación al art 9 del decreto ley 019 de 2012. Por tanto, frente a la experiencia revisada de COEMPRESAR, se puede acreditar cómo un operador que puede satisfacer las obligaciones del futuro convenio.

Establecido como está que el convenio interadministrativo requerido por el Distrito de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DE MACETAS DE ALFEÑIQUE COMO PRINCIPAL ACCIÓN DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

APROPIACIÓN SOCIAL, DIVULGACIÓN, FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL DE LA NACIÓN – "CELEBRAR A LOS AHIJADOS CON MACETA DE ALFEÑIQUE" GESTIONADA POR EL COLECTIVO DE ARTESANOS DEL AZÚCAR EN SANTIAGO DE CALI", con base en la idoneidad, adecuada y apropiada y la experiencia técnica, tal necesidad puede satisfacerla puede suscribirse y ejecutarse por la corporación COEMPRESAR por cuanto el objeto contractual propuesto tiene relación directa con su objeto, misionalidad y funciones.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°13 detalla los proveedores identificados para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para el desarrollo del FESTIVAL de MACETAS de ALFEÑIQUE:

Tabla 13. Posibles asociados para celebrar convenios DE Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para el desarrollo del FESTIVAL de MACETAS de ALFEÑIQUE.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	800214426-5	80015207-5	901772750-6
Razón Social	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca	Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali – Corfecali	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR)
Tipo de organización	Entidad sin ánimo de lucro	Entidad sin ánimo de lucro	Entidad sin ánimo de lucro
Ciudas	Cali	Cali	Cali
	9499	9329	9496

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código CIIU	9007	9008	8299
	8553	8230	
	9008		

Fuente: Elaboración propia con información del RUES y SECOP II

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Realizada la consulta en el MAE (análisis de la oferta), se encontró que en el periodo 2017-2023 las entidades estatales suscribieron 110.886 de contratos con 868,01 mil proveedores inscritos bajo los códigos UNSPSC 90141600 y 93141500 por un valor total de 44 billones de pesos.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Para el presente proceso de selección no se hace necesaria la identificación de MiPymes, emprendimientos y/o empresas de mujeres.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La cadena de suministros para el FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALVAGUARDIADE LAS MANIFESTACIONESDEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE SANTIAGO DE CALI, a través de la versión 25 del festival de macetas vigencia 2025 involucra varios actores y procesos para garantizar el buen funcionamiento de los mismos:

Personal capacitado: personal de logística, capacitadores, fabricantes de macetas, entre otros.

Proveedor de elementos: Empresas que suministran partes y dulces para la fabricación de las macetas o muestras representativas de las mismas

Servicios logísticos: Transporte y distribución de los componentes para la puesta en funcionamiento del festival de macetas.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No aplica.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el estudio de mercado la entidad definió las especificaciones de los bienes y servicios requeridos para el proceso de contratación y posteriormente realizó la solicitud de información a proveedores SIP-4148.048.2025, sin obtener respuesta, por medio del secop II.

La Secretaría de Cultura Distrital estimó el valor de los aportes a realizar en el marco del convenio con base en el precio de cotizaciones teniendo en cuenta los ítems requeridos para ejecutar las actividades del fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales.

Para estimar el valor del proceso se realizó el análisis de precios unitarios

ESPECIFICACIOENS TECNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZAICON 3
			VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
Mesas (5 mesas durante un día)	UND	5	$ 185.000	$ 175.500	$ 182.500
Permisos (Sayco, Acinpro, Dagma, Bombero Durante un día)	UND	1	$ 3.000.000	$ 2.900.000	$ 3.100.000
Organismo de socorro	UND	1	$ 1.100.000	$ 1.000.000	$ 1.050.000
Refrigerios	UND	100	$ 1.800.000	$ 1.590.000	$ 1.810.000
Equipo de sonido y luces	UND	1	$ 3.950.000	$ 3.500.000	$ 3.600.000
Set de Fotografía (Zona Instagramer para difusión del festival)	UND	1	$ 1.380.500	$ 1.000.000	$ 1.050.000
Apoyo a diseño y elaboración de piezas de decoración escenográficas (Ocho elementos en gran formato)	UND	4	$ 2.800.000	$ 2.400.000	$ 2.600.000
Apoyo para suvenir (Bolsa, Vaso y Broche de la tradición)	UND	70	$ 5.285.000	$ 4.200.000	$ 4.410.000
Apoyo para transporte buses	UND	1	$ 725.000	$ 585.000	$ 630.000
Apoyo para macetas y dulces entregables	UND	1	$ 1.760.000	$ 1.300.000	$ 14.020.000
Carpas vestidas con estructuras (Vestidas y decoradas)	UND	1	$ 3.500.000	$ 3.000.000	$ 3.250.000
Tarima principal (8 m * 6 m, 50 cm de alto)	UND	1	$ 1.455.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000
Alquiler de sillas vestidas	UND	200	$ 1.500.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo para para pantallas (Pantalla de 4*2, con Arco en pantalla de 2,50 de alto, 3 m de ancha, 50cm toda la estructura	UND	1	$ 3.750.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000
Logística para el desarrollo del evento	UND	6	$ 930.000	$ 840.000	$ 840.000
Apoyo para personajes dinamizadores	UND	2	$ 1.000.000	$ 800.000	$ 800.000
MUESTRA SAN ANTONIO					
Sillas sencillas (40 unidades durante 6 días)	UND	60	$ 660.000	$ 468.000	$ 468.000
Apoyo para armado del Stand	UND	1	$ 750.000	$ 680.000	$ 680.000
Ruta del Ahijado - Actividad Cultural (Puesta en escena - Sketch "Ruta del Ahijado" - Artistas (Caracterización de Personajes [Libreto y trajes]) X2 días	UND	2	$ 25.161.000	$ 23.200.000	$ 23.700.000
Módulos carpas 54 x 18 vestido durante 6 días (con anclas de agua)	UND	6	$ 22.740.000	$ 21.360.000	$ 22.680.000
Tarima Principal 10X8 con carpa x2 días	UND	2	$ 2.040.000	$ 1.440.000	$ 1.560.000
Permisos (Sayco, Acinpro, Dagma, bomberos Durante días 6)	UND	1	$ 4.150.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Lavamanos (Dos durante 6 días)	UND	6	$ 2.880.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000
Baños Móviles (Cuatro baños, durante 6 días)	UND	6	$ 8.280.000	$ 7.380.000	$ 7.380.000
Organismo de socorro	UND	6	$ 6.600.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Presentación artística	UND	2	$ 3.501.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Alimentación (15 almuerzos por 6 días)	UND	6	$ 2.400.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Juego de luces para escenario	UND	2	$ 2.960.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000
Equipo de sonido	UND	2	$ 7.900.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000
Apoyo para módulo de carpa de sonido durante dos días	UND	2	$ 2.400.000	$ 1.960.000	$ 1.960.000
Alquiler de pantalla de video durante dos días con lagrimas	UND	2	$ 7.760.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000
Apoyo técnico y logístico (6 personas por 6 días)	UND	36	$ 3.960.000	$ 4.320.000	$ 4.320.000
Vallas de cerramiento del perímetro (60 vallas durante 6 días)	UND	360	$ 3.960.000	$ 3.650.400	$ 3.650.400
Carpa camerino 4x4 (con iluminación con dos tomacorrientes)	UND	2	$ 1.430.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
Acometidas eléctricas y eléctrico (durante 5 días)	UND	1	$ 3.850.000	$ 3.510.000	$ 3.510.000
Apoyo para aseo interno y externo	UND	1	$ 2.039.151	$ 2.200.000	$ 2.200.000
Hidratación Botellas	UND	500	$ 950.000	$ 850.000	$ 850.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Seguridad para el cuidado de montaje (Dos vigilantes durante los 6 días en cada una de las plazoletas)	UND	6	$ 2.400.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
MUESTRA PARQUE DE LAS BANDERAS					
Sillas sencillas (60 unidades durante 6 días)	UND	60	$ 510.000	$ 468.000	$ 468.000
Stands artesanos (Stand elaborado con madera de pino, desarmable en medida de 1,20 m de largo, * 0,55 cm, Fondo de 2:00 mts, sistema desarmable + lona frontal con diseño del festival)	UND	22	$ 29.700.000	$ 25.190.000	$ 27.500.000
Ruta del Ahijado - Actividad Cultural (Puesta en escena - Sketch "Ruta del Ahijado" - Artistas (Caracterización de Personajes [Libreto y trajes]) X2 días	UND	1	$ 12.580.500	$ 11.600.000	$ 11.600.000
Carpas modulares (22) de 6X4	UND	6	$ 23.280.000	$ 22.905.600	$ 22.905.600
Carpa para tarima 12x6	UND	1	$ 1.230.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000
Tarima Principal 8X6 con carpa x 1 días	UND	1	$ 1.000.000	$ 850.000	$ 850.000
Permisos (Sayco, Acinpro, Dagma, bomberos Durante días 6)	UND	1	$ 4.525.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000
Baños (2 baños durante 6 días)	UND	6	$ 4.260.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000
Organismo de socorro	UND	6	$ 6.600.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Presentación artística	UND	1	$ 1.750.500	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Alimentación (10 almuerzos por 6 días)	UND	6	$ 1.680.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Juego de luces para escenario	UND	1	$ 1.480.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000
Equipo de sonido	UND	1	$ 4.800.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000
Apoyo para módulo de carpa de sonido durante tres días	UND	1	$ 1.000.000	$ 900.000	$ 900.000
Alquiler de pantalla de video durante 1 días	UND	1	$ 3.830.000	$ 3.500.600	$ 3.500.600
Apoyo técnico y logístico (6 personas por 6 días)	UND	36	$ 5.760.000	$ 5.400.000	$ 5.400.000
Vallas de cerramiento del perímetro (60 vallas durante 6 días)	UND	150	$ 2.025.000	$ 1.521.000	$ 1.950.000
Arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja	UND	2	$ 2.962.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000
Cometidas eléctricas y eléctrico (durante 5 días)	UND	1	$ 3.750.000	$ 3.510.000	$ 3.510.000
Hidratación	UND	1	$ 655.000	$ 600.000	$ 600.000
Seguridad para el cuidado de montaje (Dos vigilantes durante los 6 días en cada una de las plazoletas)	UND	6	$ 2.400.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Apoyo para aseo interno y externo	UND	6	$ 4.200.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

APOYO A CIRCULACIÓN DE ARTESANAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS					
Muestra del festival Bulevar del Río					
Personal apoyo logístico (5 personas durante un tres)	UND	15	$ 1.875.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Apoyo para coordinador visitante de muestra	UND	1	$ 450.500	$ 400.000	$ 400.000
Apoyo para armado y desarme de Stands (10 Stands)	UND	1	$ 725.000	$ 690.000	$ 690.000
Sillas sencillas (160 sillas durante 6 días)	UND	30	$ 267.000	$ 234.000	$ 234.000
Carpas Camerino de 4x4 X 1 días	UND	2	$ 1.400.000	$ 1.248.000	$ 1.248.000
Alquiler día de carpa de 12 mts de ancho x 36 mts de fondo a 5 mts de altos, anclaje con 4 contenedores con agua para brindar seguridad e instalación- 9 alerones de 6 mts (vestida)	UND	3	$ 8.430.000	$ 7.530.000	$ 7.530.000
Carpa Modular para sonido	UND	1	$ 1.460.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000
Permisos para desarrollo de actividades (Sayco, Acinpro, Dagma, bomberos Durante días 2)	UND	1	$ 3.110.000	$ 2.900.000	$ 2.900.000
Organismo de socorro	UND	3	$ 3.300.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Aseo Interno y externo durante 3 días	UND	1	$ 3.100.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
PGIRS (Durante tres días)	UND	1	$ 1.650.000	$ 1.430.000	$ 1.430.000
Equipo de sonido	UND	2	$ 7.900.000	$ 7.240.000	$ 7.240.000
Alimentación (10 almuerzos por 6 días)	UND	3	$ 840.000	$ 600.000	$ 600.000
Cometidas eléctricas y eléctrico (durante 5 días)	UND	1	$ 2.300.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Hidratación	UND	1	$ 655.000	$ 600.000	$ 600.000
Baños (3 baños durante 3 días)	UND	3	$ 3.840.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000
Arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja	UND	2	$ 2.956.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000
Seguridad para el cuidado de montaje (Dos vigilantes durante los 3 días en cada una de las plazoletas)	UND	3	$ 1.950.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Presentación artística activaciones culturales en torno a la tradición	UND	2	$ 2.400.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Apoyo para Tarima (Tarima durante dos días)	UND	2	$ 2.900.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000
Muestra del festival Bulevar del Oriente					
Personal apoyo logístico (6 personas durante 1 días)	UND	6	$ 810.000	$ 720.000	$ 720.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo para armado y desarme de Stands (10 Stands)	UND	1	$ 725.000	$ 690.000	$ 690.000
Sillas sencillas (160 sillas durante 6 días)	UND	20	$ 180.000	$ 156.000	$ 160.000
Carpas de 4x4 X 1 días	UND	1	$ 390.000	$ 324.000	$ 335.900
Alquiler día de carpa de 12 mts de ancho x 36 mts de fondo a 5 mts de altos, anclaje con 4 contenedores con agua para brindar seguridad e instalación- 9 alerones de 6 mts (vestida)	UND	1	$ 2.810.000	$ 2.510.000	$ 2.510.000
Carpa Modular para sonido	UND	1	$ 1.460.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000
Permisos para desarrollo de actividades en lugares estratégicos (Sayco, Acinpro, Dagma, bomberos Durante días 2)	UND	1	$ 3.230.000	$ 2.900.000	$ 2.900.000
Organismo de socorro	UND	1	$ 1.120.000	$ 1.040.000	$ 1.040.000
Aseo Interno y externo durante 3 días	UND	1	$ 1.280.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000
PGIRS (Durante tres días)	UND	1	$ 1.650.000	$ 1.430.000	$ 1.430.000
Equipo de sonido, Tarima 10x8 durante dos días	UND	1	$ 3.880.000	$ 3.620.000	$ 3.620.000
Alimentación (10 almuerzos por 6 días)	UND	1	$ 280.000	$ 200.000	$ 300.000
Cometidas eléctricas y eléctrico (durante 5 días)	UND	1	$ 2.300.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Hidratación	UND	1	$ 655.000	$ 600.000	$ 600.000
Baños (3 baños durante 3 días)	UND	1	$ 1.280.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000
Arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja	UND	2	$ 2.956.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000
Seguridad para el cuidado de montaje (Dos vigilantes durante los 1 días en cada una de las plazoletas)	UND	1	$ 639.748	$ 500.000	$ 500.000
Presentación artística activaciones culturales en torno a la tradición	UND	4	$ 7.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
Apoyo para Tarima (Tarima durante dos días)	UND	1	$ 1.450.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000
Muestra del Festival en Centros Comercial					
Personal apoyo logístico (4 personas durante 6 días)	UND	6	$ 2.700.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000
Apoyo para coordinador visitante de muestra	UND	6	$ 1.500.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
Apoyo para armado y desarme de Stands en diferentes puntos (70 Stands)	UND	1	$ 3.800.000	$ 3.400.000	$ 3.400.000
Sillas sencillas (160 sillas durante 6 días)	UND	140	$ 1.372.000	$ 1.092.000	$ 1.092.000
Alquiler de 4 Carpas de 4x4 X 3 días	UND	4	$ 1.520.000	$ 1.280.000	$ 1.280.000
Apoyo para transportes en centros comerciales (alquiler de vehículo durante 6 días)	UND	6	$ 4.500.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alimentación (10 almuerzos por 6 días)	UND	6	$ 2.220.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Apoyo para ARL de artesana en el festival	UND	110	$ 2.035.000	$ 1.650.000	$ 1.650.000
Apoyo para transportes de grupos artísticos	UND	12	$ 4.560.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000
Apoyo para refrigerios de grupos artísticos	UND	300	$ 2.700.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000
APOYO PARA EXPOSICIÓN MUSEOGRÁFICA DE LA MACETA					
Apoyo a curador para exposición museográfica	UND	1	3.880.000	3.600.000	$ 3.600.000
Apoyo para diseño y montaje de piezas museográficas	UND	1	$ 25.000.000	$ 20.200.000	$ 20.200.000
BIBLIOTECAS Y ESCUELAS MADRINAS					
Apoyo para artesanas talleristas (25 talleres de 2 horas cada taller, valor de la hora 80.000)	HORAS	50	$ 4.250.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Compra insumos taller construcción Macetas por cada niño (20 participantes por 15 talleres)	UND	450	$ 5.400.000	$ 4.500.000	$ 6.750.000
Apoyo transporte para actividades en bibliotecas	UND	25	$ 1.800.000	$ 1.625.000	$ 1.750.000
Realizar conversatorio de transmisión de saberes asociados a la manifestación (40 refrigerios, apoyo ponentes y apoyo para difusión)	UND	1	$ 3.247.500	$ 3.045.411	$ 3.100.000
PIEZAS PUBLICITARIAS					
Lona Frontal Sublimada a con Artes del evento	UND	90	$ 5.220.000	$ 5.004.000	$ 5.130.000
Banner frontal	UND	110	$ 3.080.000	$ 2.420.000	$ 2.750.000
Afiches	UND	500	$ 2.250.000	$ 1.950.000	$ 2.000.000
Pasacalle	UND	4	$ 1.400.000	$ 1.352.000	$ 1.600.000
Camisetas	UND	100	$ 3.500.000	$ 3.050.000	$ 3.500.000
Camiseta logística	UND	20	$ 700.000	$ 650.000	$ 700.000
Festones para decoración de espacios del festival	UND	10	$ 680.000	$ 585.000	$ 600.000
Escarapelas - 200 unidades	UND	1	$ 600.000	$ 510.489	$ 600.000
Pendones	UND	6	$ 1.650.000	$ 1.350.000	$ 1.380.000
pendón Lanzamiento	UND	1	$ 270.000	$ 225.000	$ 238.000
Apoyo para Simcard de llamadas	UND	5	$ 400.000	$ 325.000	$ 360.000
Macetas gigantes decorativas	UND	3	$ 1.350.000	$ 1.170.000	$ 1.200.000
TOTAL			**$ 450.058.399**	**$ 400.000.000**	**$ 422.743.000**

En el marco de la organización del Festival de Macetas, se recibieron un total de tres (3) cotizaciones por parte de diferentes proveedores, con el fin de seleccionar la opción más conveniente para el desarrollo del evento. Luego de revisar y comparar detalladamente cada una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de las propuestas, la Secretaría de Cultura determinó que la Cotización No. 2, presentada por la empresa COEMPRESAR, es la que más beneficia al contrato, ya que representa el menor valor entre las opciones recibidas, cumpliendo con los requisitos técnicos y logísticos establecidos para el desarrollo del festival. Por lo tanto, se decide seleccionar la cotización de la empresa COEMPRESAR, al ser la oferta más favorable para los intereses de la Secretaría, tanto en términos económicos como en cumplimiento de los requerimientos del evento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto aportado por la Secretaría es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000), incluido IVA, todos los impuestos y deducciones.

Y los aportes del proveedor CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR), son los siguientes:

#	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total por aporte	% de Aporte	Tipo de Aporte
1	Apoyo administrativo para el desarrollo del proyecto	Unidades	4	$ 3.500.000	$ 14.000.000	31,5%	ESPECIE
2	Apoyo para diseños e impresiones de imagen del festival	Unidades	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	7,9%	ESPECIE
3	Refrigerios para el desarrollo de talleres	Unidades	700	$ 8.000	$ 5.600.000	12,6%	ESPECIE
4	Transporte par grupos artisticos que participan en las actividades culturales	Unidades	8	$ 600.000	$ 4.800.000	10,8%	ESPECIE
5	Apoyo a coordinador de proyecto	Unidades	4	$ 3.500.000	$ 14.000.000	31,5%	ESPECIE
6	Decoraciones para espacios del festival (Festones, ringletes, objetos en macroformatos)	Unidades	1	$ 2.544.444	$ 2.544.444	5,7%	ESPECIE
VALOR TOTAL DE LOS APORTES					**$ 44.444.444**	**100,00%**	ESPECIE

"Los aportes recibidos por parte de la empresa COEMPRESAR ascienden a la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $44.444.444, los cuales serán entregados en especie."

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Se estima que el presupuesto oficial que se establece para el presente proceso de contratación es de: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000).

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El contratista deberá asumir las deducciones y retenciones de acuerdo al régimen tributario que pertenezca, así como los demás gravámenes de cualquier otra naturaleza que conlleve el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONTRATOS	**% A APLICAR**	**DISCRIMINADOS ASÍ:**	
Mayores de: $202.781.528 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se presenta los aspectos técnicos del servicio:

LANZAMIENTO DEL FESTIVAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESPECIFICACIOENS TECNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
Mesas (5 mesas durante un día)	UND	5
Permisos (Sayco, Acinpro, Dagma, Bombero Durante un día)	UND	1
Organismo de socorro	UND	1
Refrigerios	UND	100
Equipo de sonido y luces	UND	1
Set de Fotografía (Zona Instagramer para difusión del festival)	UND	1
Apoyo a diseño y elaboración de piezas de decoración escenográficas (Ocho elementos en gran formato)	UND	4
Apoyo para suvenir (Bolsa, Vaso y Broche de la tradición)	UND	70
Apoyo para transporte buses	UND	1
Apoyo para macetas y dulces entregables	UND	1
Carpas vestidas con estructuras (Vestidas y decoradas)	UND	1
Tarima principal (8 m * 6 m, 50 cm de alto)	UND	1
Alquiler de sillas vestidas	UND	200
Apoyo para para pantallas (Pantalla de 4*2, con Arco en pantalla de 2,50 de alto, 3 m de ancha, 50cm toda la estructura	UND	1
Logística para el desarrollo del evento	UND	6
Apoyo para personajes dinamizadores	UND	2
MUESTRA SAN ANTONIO		
Sillas sencillas (40 unidades durante 6 días)	UND	60
Apoyo para armado del Stand	UND	1
Ruta del Ahijado - Actividad Cultural (Puesta en escena - Sketch "Ruta del Ahijado" - Artistas (Caracterización de Personajes [Libreto y trajes]) X2 días	UND	2
Módulos carpas 54 x 18 vestido durante 6 días (con anclas de agua)	UND	6
Tarima Principal 10X8 con carpa x2 días	UND	2
Permisos (Sayco, Acinpro, Dagma, bomberos Durante días 6)	UND	1
Lavamanos (Dos durante 6 días)	UND	6

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Baños Móviles (Cuatro baños, durante 6 días)	UND	6	
Organismo de socorro	UND	6	
Presentación artística	UND	2	
Alimentación (15 almuerzos por 6 días)	UND	6	
Juego de luces para escenario	UND	2	
Equipo de sonido	UND	2	
Apoyo para módulo de carpa de sonido durante dos días	UND	2	
Alquiler de pantalla de video durante dos días con lagrimas	UND	2	
Apoyo técnico y logístico (6 personas por 6 días)	UND	36	
Vallas de cerramiento del perímetro (60 vallas durante 6 días)	UND	360	
Carpa camerino 4x4 (con iluminación con dos tomacorrientes)	UND	2	
Acometidas eléctricas y eléctrico (durante 5 días)	UND	1	
Apoyo para aseo interno y externo	UND	1	
Hidratación Botellas	UND	500	
Seguridad para el cuidado de montaje (Dos vigilantes durante los 6 días en cada una de las plazoletas)	UND	6	
MUESTRA PARQUE DE LAS BANDERAS			
Sillas sencillas (60 unidades durante 6 días)	UND	60	
Stands artesanos (Stand elaborado con madera de pino, desarmable en medida de 1,20 m de largo, * 0,55 cm, Fondo de 2:00 mts, sistema desarmable + lona frontal con diseño del festival)	UND	22	
Ruta del Ahijado - Actividad Cultural (Puesta en escena - Sketch "Ruta del Ahijado" - Artistas (Caracterización de Personajes [Libreto y trajes]) X2 días	UND	1	
Carpas modulares (22) de 6X4	UND	6	
Carpa para tarima 12x6	UND	1	
Tarima Principal 8X6 con carpa x 1 días	UND	1	
Permisos (Sayco, Acinpro, Dagma, bomberos Durante días 6)	UND	1	
Baños (2 baños durante 6 días)	UND	6	
Organismo de socorro	UND	6	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Presentación artística	UND	1	
Alimentación (10 almuerzos por 6 días)	UND	6	
Juego de luces para escenario	UND	1	
Equipo de sonido	UND	1	
Apoyo para módulo de carpa de sonido durante tres días	UND	1	
Alquiler de pantalla de video durante 1 días	UND	1	
Apoyo técnico y logístico (6 personas por 6 días)	UND	36	
Vallas de cerramiento del perímetro (60 vallas durante 6 días)	UND	150	
Arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja	UND	2	
Cometidas eléctricas y eléctrico (durante 5 días)	UND	1	
Hidratación	UND	1	
Seguridad para el cuidado de montaje (Dos vigilantes durante los 6 días en cada una de las plazoletas)	UND	6	
Apoyo para aseo interno y externo	UND	6	
APOYO A CIRCULACIÓN DE ARTESANAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS			
Muestra del festival Bulevar del Río			
Personal apoyo logístico (5 personas durante un tres)	UND	15	
Apoyo para coordinador visitante de muestra	UND	1	
Apoyo para armado y desarme de Stands (10 Stands)	UND	1	
Sillas sencillas (160 sillas durante 6 días)	UND	30	
Carpas Camerino de 4x4 X 1 días	UND	2	
Alquiler día de carpa de 12 mts de ancho x 36 mts de fondo a 5 mts de altos, anclaje con 4 contenedores con agua para brindar seguridad e instalación- 9 alerones de 6 mts (vestida)	UND	3	
Carpa Modular para sonido	UND	1	
Permisos para desarrollo de actividades (Sayco, Acinpro, Dagma, bomberos Durante días 2)	UND	1	
Organismo de socorro	UND	3	
Aseo Interno y externo durante 3 días	UND	1	
PGIRS (Durante tres días)	UND	1	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Equipo de sonido	UND	2	
Alimentación (10 almuerzos por 6 días)	UND	3	
Cometidas eléctricas y eléctrico (durante 5 días)	UND	1	
Hidratación	UND	1	
Baños (3 baños durante 3 días)	UND	3	
Arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja	UND	2	
Seguridad para el cuidado de montaje (Dos vigilantes durante los 3 días en cada una de las plazoletas)	UND	3	
Presentación artística activaciones culturales en torno a la tradición	UND	2	
Apoyo para Tarima (Tarima durante dos días)	UND	2	
Muestra del festival Bulevar del Oriente			
Personal apoyo logístico (6 personas durante 1 días)	UND	6	
Apoyo para armado y desarme de Stands (10 Stands)	UND	1	
Sillas sencillas (160 sillas durante 6 días)	UND	20	
Carpas de 4x4 X 1 días	UND	1	
Alquiler día de carpa de 12 mts de ancho x 36 mts de fondo a 5 mts de altos, anclaje con 4 contenedores con agua para brindar seguridad e instalación- 9 alerones de 6 mts (vestida)	UND	1	
Carpa Modular para sonido	UND	1	
Permisos para desarrollo de actividades en lugares estratégicos (Sayco, Acinpro, Dagma, bomberos Durante días 2)	UND	1	
Organismo de socorro	UND	1	
Aseo Interno y externo durante 3 días	UND	1	
PGIRS (Durante tres días)	UND	1	
Equipo de sonido, Tarima 10x8 durante dos días	UND	1	
Alimentación (10 almuerzos por 6 días)	UND	1	
Cometidas eléctricas y eléctrico (durante 5 días)	UND	1	
Hidratación	UND	1	
Baños (3 baños durante 3 días)	UND	1	
Arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja	UND	2	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Seguridad para el cuidado de montaje (Dos vigilantes durante los 1 días en cada una de las plazoletas)	UND	1	
Presentación artística activaciones culturales en torno a la tradición	UND	4	
Apoyo para Tarima (Tarima durante dos días)	UND	1	
Muestra del Festival en Centros Comercial			
Personal apoyo logístico (4 personas durante 6 días)	UND	6	
Apoyo para coordinador visitante de muestra	UND	6	
Apoyo para armado y desarme de Stands en diferentes puntos (70 Stands)	UND	1	
Sillas sencillas (160 sillas durante 6 días)	UND	140	
Alquiler de 4 Carpas de 4x4 X 3 días	UND	4	
Apoyo para transportes en centros comerciales (alquiler de vehículo durante 6 días)	UND	6	
Alimentación (10 almuerzos por 6 días)	UND	6	
Apoyo para ARL de artesana en el festival	UND	110	
Apoyo para transportes de grupos artísticos	UND	12	
Apoyo para refrigerios de grupos artísticos	UND	300	
APOYO PARA EXPOSICIÓN MUSEOGRÁFICA DE LA MACETA			
Apoyo a curador para exposición museográfica	UND	1	
Apoyo para diseño y montaje de piezas museográficas	UND	1	
BIBLIOTECAS Y ESCUELAS MADRINAS			
Apoyo para artesanas talleristas (25 talleres de 2 horas cada taller, valor de la hora 80.000)	HORAS	50	
Compra insumos taller construcción Macetas por cada niño (20 participantes por 15 talleres)	UND	450	
Apoyo transporte para actividades en bibliotecas	UND	25	
Realizar conversatorio de transmisión de saberes asociados a la manifestación (40 refrigerios, apoyo ponentes y apoyo para difusión)	UND	1	
PIEZAS PUBLICITARIAS			
Lona Frontal Sublimada a con Artes del evento	UND	90	
Banner frontal	UND	110	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Afiches	UND	500	
Pasacalle	UND	4	
Camisetas	UND	100	
Camiseta logística	UND	20	
Festones para decoración de espacios del festival	UND	10	
Escarapelas - 200 unidades	UND	1	
Pendones	UND	6	
pendón Lanzamiento	UND	1	
Apoyo para Simcard de llamadas	UND	5	
Macetas gigantes decorativas	UND	3	

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del convenio se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso la cual se anexa en el documento “MATRIZ DE RIESGOS”

Considerando lo anterior, para el presente proceso de selección solicitar las siguientes garantías:

RIESGO	DESCRIPCION	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
Cumplimiento Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del convenio	Por la duración del convenio y seis (6) meses más.
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio prestado	20% del valor del convenio	Por la duración del convenio y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre los perjuicios ocasionados a terceros	10% del valor del convenio	Por la duración del convenio y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015)	Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas	200 SMLMV	Por la duración del convenio.

11. CONCLUSIONES

Modalidad de contratación: En el estudio de la oferta se observa que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR) cuenta con la capacidad jurídica para suscribir y ejecutar el convenio, de conformidad con lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

establecido en los literales a y b de su objeto social. En consideración a ello, la recomendación es llevar a cabo el proceso bajo la modalidad de contratación directa y celebrarse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 numeral 4o literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone la modalidad de contratación directa a través de la celebración de convenios o contratos interadministrativos. Bajo esta modalidad, se obtiene una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, economía y eficacia para satisfacer la necesidad de la Entidad.

La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR) está en capacidad de ejecutar el objeto del convenio, al demostrar la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el servicio a proveer con el Distrito Especial de Santiago de Cali. De conformidad con la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar convenios y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: En concordancia con el objeto social, la idoneidad, la experiencia y la estructura organizacional, se pone a consideración la celebración del convenio interadministrativo con la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA (COEMPRESAR), entidad que cuenta con lo requerido para operar este convenio.

Forma de Pago: Se recomienda que la forma de pago se establezca así:

A. Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total de los aportes del Distrito CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y contra la entrega de los siguientes productos:

- Plan de trabajo del proyecto.
- Cronograma de actividades.
- Informe de compromisos y sus respectivos anexos.
- Contratación del personal mínimo.
- Informe de preproducción en su fase de alistamiento de las actividades culturales.

B. Un segundo desembolso equivalente al 50% del valor total de los aportes del Distrito, DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) mediante, previa entrega del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

informe técnico y financiero de ejecución de las actividades, equivalente al 90% porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), con sus respectivos soportes, presentación de la respectiva factura certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio.

C. El saldo equivalente al 10% del valor total de los aportes del Distrito, CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) mediante, previa entrega del informe técnico final y financiero de ejecución de las actividades, equivalente al 100% porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), con sus respectivos soportes, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, y certificación de cumplimiento expedido por el supervisor(a) del Convenio. Igualmente, se requiere que el asociado presente un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del CONTRATISTA/ASOCIADO para aprobación del supervisor (a).

Plazo del Contrato: De conformidad con la necesidad planteada por la Entidad y el análisis técnico, se recomienda que el plazo de ejecución sea de cinco (5) meses, el cual incluye el periodo estimado de duración de la campaña y el periodo para procesar los datos estadísticos obtenidos y plasmarlos en los informes correspondientes, contados a partir de la firma y cumplimiento de requisitos legales y de ejecución.

Garantías: De conformidad con el objeto a contratar y tomando como referencia los procesos consultados en el análisis de la demanda, se recomienda tener en cuenta las siguientes garantías:

RIESGO	DESCRIPCION	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
Cumplimiento Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20% del valor del convenio	Por la duración del convenio y seis (6) meses más.
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio prestado	20% del valor del convenio	Por la duración del convenio y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Este amparo cubre los perjuicios ocasionados a terceros	10% del valor del convenio	Por la duración del convenio y tres (3) años más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Responsabilidad civil extracontractual Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015)	Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas	200 SMLMV	Por la duración del convenio.

Códigos UNSPSC: Se recomienda tener en cuenta los siguientes códigos

Código	Descripción
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
82101500	Publicidad impresa
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
93141700	Cultura

Presupuesto: Conforme al análisis de precios realizado se estima un presupuesto a aportar por parte de la Secretaría para el presente proceso de selección de hasta por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000) incluido todos los costos directos e indirectos en que incurra el asociado para la ejecución del convenio y se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito para la vigencia 2025.

12. FIRMA RESPONSABLES

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
Miguel Ángel Zapata Fontecha
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño-Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Anexos: Matriz de riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.